FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

EPS Sanitas
Nuestro compromiso es contigo
NIT 800.251.440-6

No. de Radicación	Fecha de Radicación
	D D M M A A A A

182666551

(Lea las instrucciones que se encuentran al respaldo antes de diligenciar este formulario)

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de Trámite: A. Afiliacion X — B. Reporte de Novedades
2. Tipo de Afiliación: A. Individual: - Cotizante o Cabeza de Familia — B. Colectiva — D. De Oficio; - Beneficiario o Afiliado adicional — C. Institucional
3. Régimen: A. Contributivo X — B. Subsidiado
4. Tipo de Afiliado: A. Cotizante X — B. Cabeza de Familia — C. Beneficiario
5. Tipo de Cotizante: A. Dependiente X — B. Independiente — C. Pensionado
Código (a registrar por la EPS)

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres
Primer Apellido: Alvarez | Segundo Apellido: Castaño | Primer Nombre: Geaned | Segundo Nombre: —

7. Tipo de documento de identidad: CN TI CE CD / RC CC PA SC
8. Número del documento de identidad: 1081407325
9. Sexo: Femenino X Masculino
10. Fecha de nacimiento: 01 01 1991

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos Personales

11. Etnia
12. Discapacidad — Tipo F N M — Condición T P
13. Puntaje SISBÉN
14. Grupo de población especial
15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL: Sura
16. Administradora de Pensiones: Proteccion
17. Ingreso base de cotización - IBC: 1423500
18. Residencia — Dirección: Calle 67 # 5-90 Conj alameda Tor 1-apt 201 | Teléfono Fijo
Teléfono Celular: 3124758059 | Correo Electrónico: geanedalvarez@gmail.com
Municipio / Distrito: Ibague | Zona: Urbana X Rural | Localidad / Comuna | Departamento: Tolima

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos Básicos de Identificación del Cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres — Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre
20. Tipo de documento de identidad: CN TI CE CD / RC CC PA SC
21. Número del documento de identidad
22. Sexo: Femenino Masculino
23. Fecha de nacimiento: D D M M A A A A

Datos Básicos de Identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

Datos Complementarios

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo	28. Fecha de nacimiento	29. Parentesco
B1			Femenino Masculino	D D M M A A A A	
B2			Femenino Masculino	D D M M A A A A	
B3			Femenino Masculino	D D M M A A A A	
B4			Femenino Masculino	D D M M A A A A	
B5			Femenino Masculino	D D M M A A A A	

	30. Etnia	31. Discapacidad Tipo	Condición	32. Datos de Residencia Municipio/Distrito	Zona	Departamento	Teléfono Fijo y/o Celular	33. Valor de la UPC del Afiliado Adicional (a registrar por la EPS)
B1		F N M	T P		Urbana Rural			
B2		F N M	T P		Urbana Rural			
B3		F N M	T P		Urbana Rural			
B4		F N M	T P		Urbana Rural			
B5		F N M	T P		Urbana Rural			

Selección de la IPS Primaria

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C	Centromedico altamira / aristizabal	
B		
B		
B		

KPDATA

- Original: EPS -1a Copia: EMPLEADOR -2 Copia: AFILIADO -

Powered by CamScanner

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo documento de Identificación	37. Número del documento de Identificación	38. Tipo de aportante o pagador de Pensiones (a registrar por la EPS)
Consorcio Civil LA	NIT X TI CE CC PA CD	901887980	

39. Ubicación — Dirección: Calle 69 #6A-80 Sur-Trr 2 apt 408 — Teléfono Fijo: 3134777775

Correo Electrónico | Municipio / Distrito: Ibague | Departamento: tolima

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- [] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [] 3. Actualización del documento de identidad.
- [] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- [] 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código []
- [] 6. Reinscripción en la EPS.
- [] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [X] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- [] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 13. Movilidad: [] A. Régimen Contributivo [] B. Régimen Subsidiado
- [] 14. Traslado: [] A. Mismo Régimen [] B. Diferente Régimen
- [] 15. Reporte de fallecimiento.
- [] 16. Reporte del trámite de protección al cesante.
- [] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.
- [] 18. Reporte de la calidad de Pensionado.

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad (CN RC TI CC CE PA CD SC)	Número del documento de identidad	Sexo (Femenino / Masculino)	Fecha de nacimiento (D D M M A A A A)	42. Fecha
				01022025

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado (Código)	45. Caja de compensación Familiar o pagador de pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [X] 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- [] 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- [] 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- [] 49. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [X] 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [X] 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- [X] 52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [] 53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, Institución o de oficio
Geaned Alvarez	Angela Arango

IX. ANEXOS

- [] 56. Anexo copia del documento de identidad: Cantidad ____ (CN RC TI CC PA CE CD SC) TOTAL 7
- [] 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [] 58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [] 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- [] 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [] 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [] 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
- [] 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
- [] 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial (Código del Municipio / Código del Departamento)	67. Datos del SISBÉN (Número de ficha / Puntaje / Nivel)	68. Fecha de Radicación	69. Fecha de Validación

70. Datos del funcionario que realiza la validación

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento	Número de documento de identidad	71. Firma del Funcionario

E.P.S. Sanitas — FECHA RADICADO 24 FEB 2025 — Recibido Fisico

Creacion empresa

Observaciones:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

Doc. Identificación y nombre del Ejecutivo Comercial	Sello de Radicación	Sticker procesamiento
Wilson avila	93131407	

Powered by CamScanner

SVCMIN0007-24

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consorcio o Unión Temporal)]

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
GOBERNACIÓN DEL HUILA
CIUDAD

REFERENCIA: Proceso de Contratación SVCMIN0007-24 en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN EL SECTOR VEREDA PIRAVANTE BAJO - BEJUCAL ALTO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA

Estimados señores:

Los suscritos, MARIA ANDREA VILLEGAS SAENZ y LIZETH MARCELA CIFUENTES TORRES debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de CONSTRUCTORA INGEVISA SAS y AMBAR CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS SAS, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
CONSTRUCTORA INGEVISA SAS NIT. 900.236.529-2	90%
AMBAR CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS SAS NIT. 901.043.388-5	10%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO CIVIL IA

3. El objeto del Consorcio es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN EL SECTOR VEREDA PIRAVANTE BAJO - BEJUCAL ALTO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA
4.

5. La duración de este Consorcio es la duración del contrato y un (1) año más.

6. El representante del Consorcio es LIZETH MARCELA CIFUENTES TORRES, identificado con cédula de ciudadanía 1.110.451.305 de Ibagué, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del

Powered by CamScanner

contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del Consorcio es: MARIA ANDREA VILLEGAS SAENZ, identificado con cédula de ciudadanía 65.719.356, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. El señor[a] LIZETH MARCELA CIFUENTES TORRES acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO CIVIL IA

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación la realizará: CONSORCIO CIVIL IA

10. [La Entidad y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes].

11. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo	Calle 69 No. 6 A-80 Sur
Dirección electrónica	ambarcya@gmail.com
Teléfono	3134797775
Ciudad	Ibagué - Tolima

En constancia, se firma en Ibagué, a los 16 días del mes de julio de 2024.

MARIA ANDREA VILLEGAS SAENZ
R.L.S. CONSTRUCTORA INGEVISA SAS

LIZETH MARCELA CIFUENTES TORRES
R.L AMBAR CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS SAS

LIZETH MARCELA CIFUENTES TORRES
R.L CONSORCIO CIVIL IA

MARIA ANDREA VILLEGAS SAENZ
R.L SUPLENTE CONSORCIO CIVIL IA

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141147675165

(415)7707212489984(8020) 000014114767516 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 8 7 9 8 0	8	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO CIVIL IA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CL 69 # 6 A 80 SUR TO 2 AP 406

42. Correo electrónico consorciocivilia@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 7 9 7 7 7 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 4 0 7 1 6					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	9	1	4	4	8	5	5																		

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CLAVIJO CAICEDO GERMAN DARIO
985. Cargo Analista II

Fecha generación documento PDF: 03-12-2024 03:22:56PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

Medellín, 11 de Febrero de 2025

ARL | sura

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Dando cumplimiento a lo estipulado en la circular externa 007 de 1996 de la Superintendencia Financiera (título VI, numeral 1.5, literal g), se expide la presente constancia de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.

Nombre o razón	CONSORCIO CIVIL IA
Cédula de ciudadanía o Nit	N901887980
Fecha inicio de vigencia	27/01/2025 00:00:00
Fecha fin de vigencia	AFILIADA
Estado	EN COBERTURA
Número de centros de trabajo	1
Número de afiliados dependientes	7
Número de afiliados independientes	0
Número cotizantes en mora:	0
% cotizantes en mora:	0 %
Código de actividad principal	5711001
Clase de riesgo 5	Tasa de riesgo 6.96%

ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INCLUYE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE ARQUITECTURA: DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN

"Mora: Es el incumplimiento que se genera cuando existiendo afiliación no se realiza la autoliquidación acompañada del respectivo pago de las Contribuciones Parafiscales de la Protección Social en los plazos establecidos en las disposiciones legales vigentes.

Entiéndase dentro de este concepto, la mora que registra el empleador respecto de algunos trabajadores a su cargo. Art 6

En el estado de cuenta integral podrás encontrar el resumen y detalle actualizado de tus moras, inexactitudes, recobros de AT, pagos de incapacidades y devoluciones disponibles. Esto dará claridad a las diferencias y la mora que presentas. Para consultar el estado de cuenta integral, ingresa a https://www.arlsura.com da clic en Empresa e inicia sesión y sigue esta ruta: Gestión Administrativa/ Mi Empresa/ Estado de Cuenta/ Estado de Cuenta Integral.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:

Atentamente,

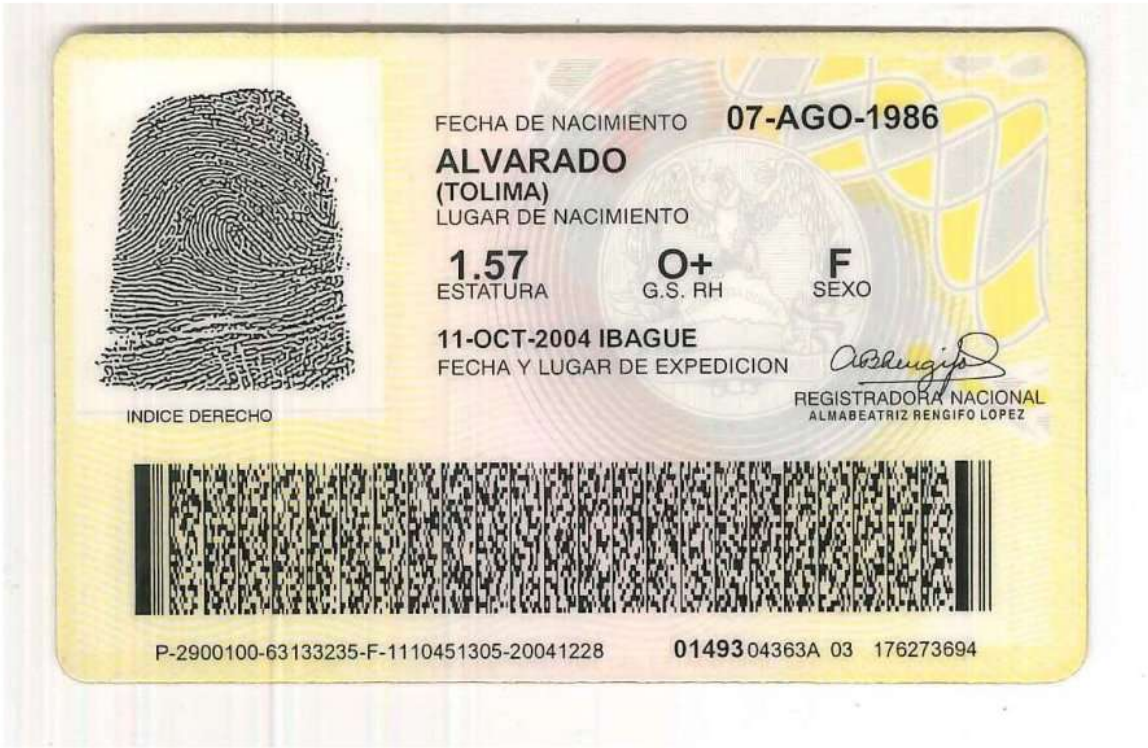


Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
Dirección IP: 186.112.102.31, 192.230.104.10,

Powered by CamScanner





Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **65.719.356**

VILLEGAS SAENZ

APELLIDOS

MARIA ANDREA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-MAR-1979**

LIBANO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

25-JUL-1997 LIBANO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2900100-00146345-F-0065719356-20090111 **0009**14230A 1 6370005529

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Powered by CamScanner

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ARIAS ARENAS OSCAR GIOVANNY** identificado(a) con **CC** número **79.949.949** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 24 de abril de 1999 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 12 de febrero de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2025021211302

Medellín, 05 de February de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO CIVIL IA.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL TOLIMA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C79949949	ARIAS ARENAS OSCAR GIOVANNY	06/02/2025		15119041	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 05/02/2025 16:07:20 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.170.74.57, 192.230.104.9, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 26/02/2025, el empleador CONSORCIO CIVIL IA identificado con NIT número 901887980 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
8432379	26/02/2025	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	79949949	OSCARGIOVANNY ARIAS ARENAS	1423500	INGENIERO HIDRAULICO	2025-02-01

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 26 días del mes de Febrero del año 2025.

Cordialmente,



GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **REYES ANGULO LUIS RICARDO** identificado(a) con **CC** número **1.110.558.212** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de agosto de 2020 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 12 de febrero de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2025021211315

Medellín, 11 de February de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO CIVIL IA.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL TOLIMA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1110558212	REYES ANGULO LUIS RICARDO	12/02/2025		1172w200	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 11/02/2025 16:02:56 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.112.102.31, 192.230.104.10, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900236529	2	CONSTRUCTORA INGEVISA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSTRUCTORA INGEVISA	KM 2 VIA ALTERNA AL TOTUMO VILLA ROCIO	IBAGUE-TOLIMA	2765792	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1334213440	9483130752	E	2025/03/10	2025/03/13	BANCO DAVIVIENDA	3	$2,513,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CONSTRUCTORA INGEVISA (6 Afiliados)																							$9,131,700	$1,461,200			$9,416,400	$376,800			$9,152,900	$366,200			$9,416,400		$304,000		$0	$0		$2,508,200
Centro de Trabajo: INGEVISA RIESGO 5 (1 Afiliados)																							$0	$0			$284,700	$11,400			$284,700	$11,400			$284,700		$19,900		$0	$0		$42,700
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																							$0	$0			$284,700	$11,400			$284,700	$11,400			$284,700		$19,900		$0	$0		$42,700
1	CC	14210095	MEDINA ROMULO		X																	0	$0	$0	EPS002	6	$284,700	$11,400	CCF50	6	$284,700	$11,400	14-11	6	$284,700	6.960%	$19,900	6	$0	$0	Si	$42,700
Centro de Trabajo: MENSAJERIA (1 Afiliados)																							$284,700	$45,600			$284,700	$11,400			$284,700	$11,400			$284,700		$12,400		$0	$0		$80,800
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																							$284,700	$45,600			$284,700	$11,400			$284,700	$11,400			$284,700		$12,400		$0	$0		$80,800
2	CC	5852672	LOZANO EUGENIO		X																23030 1	6	$284,700	$45,600	EPS002	6	$284,700	$11,400	CCF50	6	$284,700	$11,400	14-11	6	$284,700	4.350%	$12,400	6	$0	$0	Si	$80,800
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (3 Afiliados)																							$5,347,000	$855,600			$5,347,000	$214,000			$5,083,500	$203,400			$5,347,000		$28,100		$0	$0		$1,301,100
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (3 Afiliados)																							$5,347,000	$855,600			$5,347,000	$214,000			$5,083,500	$203,400			$5,347,000		$28,100		$0	$0		$1,301,100
3	CC	65764591	GAMBA ELISA																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF50	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$338,700
4	CC	1110060559	MENDEZ JAIRO																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF50	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
5	CC	65719356	VILLEGAS MARIA																		25-14	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$100,000	CCF50	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	0.522%	$13,100	30	$0	$0	Si	$613,100
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)																							$3,500,000	$560,000			$3,500,000	$140,000			$3,500,000	$140,000			$3,500,000		$243,600		$0	$0		$1,083,600
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																							$3,500,000	$560,000			$3,500,000	$140,000			$3,500,000	$140,000			$3,500,000		$243,600		$0	$0		$1,083,600
6	CC	93409239	SALAZAR JUAN																		25-14	30	$3,500,000	$560,000	EPS005	30	$3,500,000	$140,000	CCF50	30	$3,500,000	$140,000	14-11	30	$3,500,000	6.960%	$243,600	30	$0	$0	Si	$1,083,600
Total			**Afiliados(6)**																				$9,131,700	$1,461,200			$9,416,400	$376,800			$9,152,900	$366,200			$9,416,400		$304,000		$0	$0		$2,508,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900236529	2	CONSTRUCTORA INGEVISA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSTRUCTORA INGEVISA	KM 2 VIA ALTERNA AL TOTUMO VILLA ROCIO	IBAGUE-TOLIMA	2765792	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1334213440	9483130752	E	2025/03/10	2025/03/13	BANCO DAVIVIENDA	3	$2,513,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$1,461,200	$2,800	$0	$1,464,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$1,415,600	$2,700	$0	$1,418,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$45,600	$100	$0	$45,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$304,000	$600	$0	$304,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	6	$304,000	$600	$0	$304,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$366,200	$700	$0	$366,900
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	6	$366,200	$700	$0	$366,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$376,800	$900	$0	$377,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$57,000	$200	$0	$57,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$79,800	$200	$0	$80,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$240,000	$500	$0	$240,500
TOTAL				**6**	**$2,508,200**	**$5,000**	**$0**	**$2,513,200**

Medellín, 12 de Marzo de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a la SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSORCIO CIVIL IA, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL TOLIMA, clase de riesgo 5, porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1075538242	AVILES GUTIERREZ NEYRA YURANY	06/02/2025		15320315	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10814073252507134233

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.112.109.239, 192.230.104.8, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

NEYRA YURANY AVILES GUTIERREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.075.538.242**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 12 de Febrero del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 26/02/2025, el empleador CONSORCIO CIVIL IA identificado con NIT número 901887980 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
8432373	26/02/2025	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1075538242	NEYRAYURANY AVILES GUTIERREZ	2400000	INGENIERO INDUSTRIAL	2025-02-01

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 26 días del mes de Febrero del año 2025.

Cordialmente,



GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

XIMENA ALEJANDRA CARDOSO GUTIERREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.106.899.751**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 12 de Febrero del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Medellín, 05 de February de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO CIVIL IA.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL TOLIMA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1106899751	CARDOSO GUTIERREZ XIMENA ALEJANDRA	06/02/2025		190Z1881	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 05/02/2025 16:11:18 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.170.74.57, 192.230.104.9, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Famisanar EPS
NIT 830.003.564-7

9011791694
9011791694

No. de Radicación: 28904250

Fecha de Radicación: 12 02 2025

I. DATOS DEL TRÁMITE

Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo

1. Tipo de trámite	2. Tipo de Afiliación	3. Régimen	4. Tipo de afiliado	5. Tipo de cotizante	Código (a registrar por la EPS)
A. Afiliación []	A. Individual: • Cotizante o cabeza de Familia [X]	A. Contributivo [X]	A. Cotizante [X]	A. Dependiente [X]	
B. Reporte de Novedades [X]	• Beneficiario o afiliado adicional []	B. Subsidiado []	B. Cabeza de familia []	B. Independiente []	
	B. Colectiva [] C. Institucional [] D. De oficio []		C. Beneficiario []	C. Pensionado []	

A. AFILIACIÓN II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres			
Primer Apellido: CARDOSO	Segundo Apellido: GUTIERREZ	Primer Nombre: XIMENA	Segundo Nombre: ALEJANDRA

7. Tipo de documento de identidad	8. Número del documento de identidad	9. Sexo	10. Fecha de nacimiento
CC	1106899751	Femenino [X] Masculino []	D 27 D M 11 M A A 1997

III. DATOS COMPLEMENTARIOS (Datos personales)

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial	15. Administradora de riesgos laborales - ARL	16. Administradora de pensiones
	Tipo [F] [N] [M] Condición [T] [P]			SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	

17. Ingreso base de cotización - IBC	18. Residencia		
$1.423.500	Dirección	Teléfono fijo	Teléfono celular
Correo electrónico	Municipio / Distrito	Zona Urbana [] Rural []	Localidad / Comuna / Departamento

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)

19. Apellidos y nombres			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

20. Tipo de documento de identidad	21. Número del documento de identidad	22. Sexo	23. Fecha de nacimiento
		Femenino [] Masculino []	D D M M A A A A

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

25. Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo		28. Fecha de nacimiento
		Femenino	Masculino	
B1				D D M M A A A A
B2				D D M M A A A A
B3				D D M M A A A A
B4				D D M M A A A A
B5				D D M M A A A A

Datos complementarios

29. Parentesco	30. Etnia

31. Discapacidad					32. Datos de residencia				33. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
Tipo F	Tipo N	Tipo M	Condición T	Condición P	Municipio / Distrito	Zona Urbana	Zona Rural	Departamento	Teléfono fijo y/o celular

Selección de la IPS Primaria

	34. Nombre de la institución prestadora de servicios de salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B		
B		
B		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
CONSORCIO CIVIL IA	NT	901887980	

39. Ubicación	Teléfono	Correo electrónico	Municipio / Distrito	Departamento
CL 69 6 A 80 SUR TO 2 AP 406	31347977		IBAGUE	TOLIMA

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

1. Modificación de datos básicos de identificación [] 2. Corrección de datos básicos de identificación [] 3. Actualización del documento de identidad [] 4. Actualización y corrección de datos complementarios [] 5. Terminación de la inscripción en la EPS [] Código [] 6. Reinscripción en la EPS [] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales [] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales [] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar [X] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando [] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas [] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas [] 13. Movilidad: A. Régimen Contributivo [] B. Régimen Subsidiado [] 14. Traslado: A. Mismo Régimen [] B. Diferente Régimen [] 15. Reporte de fallecimiento [] 16. Reporte del trámite de protección al cesante [] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado [] 18. Reporte de la calidad de Pensionado []

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación				
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	
Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo: Femenino [] Masculino []	Fecha de nacimiento: D D M M A A A A	42. Fecha novedad: 01 02 2025
43. EPS anterior	44. Motivo de traslado Código	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones		

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios o afiliados adicionales.	[]
47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.	[]
48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.	[]
49. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.	[]
50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.	[]
51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.	[]
52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.	[]
53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.	[]

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, Institucional o de Oficio

IX. ANEXOS

56. Anexo copia del documento de identidad: [CN] [RC] [TI] [CC] [PA] [CE] [CD] [SC] Total []
Cantidad: [] [] [] [] [] [] [] []

57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.	[]
58. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.	[]
59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.	[]
60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.	[]
61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.	[]
62. Copia del documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.	[]
63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.	[]
64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.	[]
65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.	[]

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la entidad Territorial		67. Datos del SISBÉN			68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación
Código del municipio	Código del departamento	Número de la ficha	Puntaje	Nivel	D D M M A A A A	D D M M A A A A

70. Datos del funcionario que realiza la validación			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	OBSERVACIONES: CARGO: INGENIERO CIVIL	
71. Firma del funcionario			

VIGILADO Supersalud

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

Cambio Empleo

INTERNET

05/2016

GESTION DE TALENTO HUMANO

REGISTRO DE ASISTENCIA

C||C CONSORCIO CIVIL IA

TH-FR-01 | 02/11/2024. V01

Motivo del Registro : Capacitacion ☐ Charla o sensibilizacion ☑ Reunion ☐

Tema Tratado: Importancia de cuidar el medio ambiente

Lugar: | **Fecha:** 03/03/25

Duracion : 5 minutos | **Numero de trabjadores:** 7

ITEM	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	N° CEDULA	CARGO	Empresa a la que pertenece		FIRMA
				CWI	Otra	
1	ALONSO GOMEZ GOMEZ	17.585.485	RESIDENTE			
2	LUIS RICARDO REYES	1.110.558.212	DIBUJANTE			
3	XIMENA ALEJANDRA CARDOZO	1.106.899.751	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS			
4	GEANED ALVAREZ CASTAÑO	1.081.407.325	ESPECIALISTA AMBIENTAL			Geaned Alvarez C.
5	OSCAR ARIAS	79949949	ESPECIALISTA EN HIDRAULICA			
6	DIEGO FERNANDO OSPINA	1110487163	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA			
7	CARMEN LUCIA VELASCO GALLEGO	34315069	DIRECTOR DE INTERVENTORIA			
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						

OBSEVARCIONES:

Firma Expositor/ Moderador	
Nombre	Neira Yani Aules
C.C	1075538292

GESTION DE TALENTO HUMANO

REGISTRO DE ASISTENCIA

CONSORCIO CIVIL IA

TH-FR-01 — 02/11/2024. V01

Motivo del Registro : Capacitacion ☐ Charla o sensibilizacion ☐ Reunion ☐

Tema Tratado: 40 de cuab.

Lugar:

Fecha: 10 / 03 / 25

Duracion :

Numero de trabjadores:

ITEM	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	N° CEDULA	CARGO	Empresa a la que pertenece		FIRMA
				CWI	Otra	
1	ALONSO GOMEZ GOMEZ	17.585.485	RESIDENTE			
2	LUIS RICARDO REYES	1.110.558.212	DIBUJANTE			
3	XIMENA ALEJANDRA CARDOZO	1.106.899.751	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS			
4	GEANED ALVAREZ CASTAÑO	1.081.407.325	ESPECIALISTA AMBIENTAL			Geaned Alvarez C.
5	OSCAR ARIAS	79949949	ESPECIALISTA EN HIDRAULICA			
6	DIEGO FERNANDO OSPINA	1110487163	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA			
7	CARMEN LUCIA VELASCO GALLEGO	34315069	DIRECTOR DE INTERVENTORIA			
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						

OBSEVARCIONES:

Firma Expositor/ Moderador	
Nombre	Nerra Yuroni Aules
C.C	1075538242

GESTION DE TALENTO HUMANO

REGISTRO DE ASISTENCIA

CONSORCIO CIVIL IA

TH-FR-01 — 02/11/2024. V01

Motivo del Registro : Capacitacion ☐ Charla o sensibilizacion ☐ Reunion ☐

Tema Tratado: Peligros cuando hay lluvias

Lugar:

Fecha: 17/03/25

Duracion :

Numero de trabjadores:

ITEM	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	N° CEDULA	CARGO	Empresa a la que pertenece		FIRMA
				CWI	Otra	
1	ALONSO GOMEZ GOMEZ	17.585.485	RESIDENTE			
2	LUIS RICARDO REYES	1.110.558.212	DIBUJANTE			
3	XIMENA ALEJANDRA CARDOZO	1.106.899.751	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS			
4	GEANED ALVAREZ CASTAÑO	1.081.407.325	ESPECIALISTA AMBIENTAL			Geaned Alvarez C.
5	OSCAR ARIAS	79949949	ESPECIALISTA EN HIDRAULICA			
6	DIEGO FERNANDO OSPINA	1110487163	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA			
7	CARMEN LUCIA VELASCO GALLEGO	34315069	DIRECTOR DE INTERVENTORIA			
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						

OBSEVARCIONES:

Firma Expositor/ Moderador	
Nombre	Neira Yuroni Aviles
C.C	1075538242

GESTION DE TALENTO HUMANO

REGISTRO DE ASISTENCIA

C||C CONSORCIO CIVIL IA

TH-FR-01 | 02/11/2024. V01

Motivo del Registro : Capacitacion ☐ Charla o sensibilizacion ☐ Reunion ☐

Tema Tratado: Cuidado de los ojos.

Lugar: | **Fecha:** 25/03/25

Duracion : | **Numero de trabjadores:** 7

ITEM	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	N° CEDULA	CARGO	Empresa a la que pertenece		FIRMA
				CWI	Otra	
1	ALONSO GOMEZ GOMEZ	17.585.485	RESIDENTE			
2	LUIS RICARDO REYES	1.110.558.212	DIBUJANTE			
3	XIMENA ALEJANDRA CARDOZO	1.106.899.751	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS			
4	GEANED ALVAREZ CASTAÑO	1.081.407.325	ESPECIALISTA AMBIENTAL			Geaned Alvarez C.
5	OSCAR ARIAS	79949949	ESPECIALISTA EN HIDRAULICA			
6	DIEGO FERNANDO OSPINA	1110487163	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA			
7	CARMEN LUCIA VELASCO GALLEGO	34315069	DIRECTOR DE INTERVENTORIA			
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						

OBSEVARCIONES:

Firma Expositor/ Moderador	
Nombre	NEYRA YURANI AULES
C.C	1075538242

GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ANALISIS TRABAJO SEGURO (ATS)				CONSORCIO CIVIL IA
SST-FR-01			02/11/2024. V01	
ACTIVIDAD:	INSPECCION DE OBRAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS REALIZADAS POR EL CONTRATISTA, AREA OFICINA Y TECNICA(INGENIEROS CIVILES, TOPOGRAFOS, CADENEROS) AMBIENTAL, SST Y SOCIAL			
RUTINARIO: ✓	NO RUTINARIO: ☐	EMPRESA: CONSORCIO WELLI INTERVENTORIAS		
FECHA	SEMANA DEL 03 DEL 03 AL 08 DEL MES DE 03 DE 2025			

PASOS DETALLADOS DE LA TAREA	PELIGROS Y RIESGOS EXISTENTES Y POTENCIALES	CONSECUENCIAS	CONTROLES Y RECOMENDACIONES	APLICA SI/NO
MOVILIZACION VEHICULAR	**TRANSITO :** Colisiones, Volcamientos, Varadas,Obstáculos,Atropellamientos.	Choque vehicular, lesiones personales, daños a vehículos, equipos, animales en la vía y mal estado de la carretera.	Técnicas de manejo defensivo, inspección preoperacional del vehículo. El vehículo utilizado debe cumplir con las condiciones mecánicas y de seguridad vial. Cumplir con señales de transito	SI
	RIESGO BIOMECANICO: Posturas, movimientos forzados, movimientos repetitivos,Manipulación de cargas	Golpes, Laceraciones, hernias, dolores de espalda, lumbagos.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP), Personal capacitado en manejo manual de cargas. Máximo peso a levantar 25Kg por persona.	SI
	RIESGO BIOLOGICO:Virus, Bacterias, Hongos, Parásitos, Picaduras, Fluidos o excrementos.	Gripa, Cefalea, Malestar general, Larangitis, Fiebre, Hematoma, Moreton, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP) y Autocuidado.	SI
FIRMA DE PERMISOS DE TRABAJO (ATS, CHARLA, ASISTENCIA, ENTRE OTROS).	**RIESGO PSICOSOCIAL** Condiciones de la tarea (Carga mental, Contenido de la tarea, Demandas emocionales, Sistemas de control, Definición de roles, Monotonia, Etc).	Estrés, Depresion, Dolor muscular, Dolor de espalda, Anciedad, Cefalea, Cansancio, Apatia.	Divulgación procedimientos, elaboración y divulgación del ATS, verificación de EPP a usar, Controles de ingenieria.	SI
SUPERVISION DE ACTIVIDADES (RECORRIDO EN OBRA)	**RIESGO BIOLOGICO**:Virus, Bacterias, Hongos, Parásitos, Picaduras, Fluidos o excrementos.	Gripa, Cefalea, Malestar general, Larangitis, Fiebre, Hematoma, Moreton, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal **(EPP)** y Autocuidado.	SI
	RIESGO FISICO;Ruido (Impacto intermitente y continuo), Iluminación (luz visible por exceso o eficiencia).Vibración (Cuerpo entero, segmentaria). Temperaturas extremas (calor y frío),Radiaciones ionizantes (Rayos x, gama, beta y alfa).	Perdida Auditiva, Irritacion, Cefalea, Aturdimiento, Estrés, Ansiedad, Taquicardia, Agresividad, Absentismo, Desmotivacion,calambres, Fatiga ocular, Cansancio, Nauseas, Vomito, Lumbalgia, Deshidratacion, Agotamiento, Sudoracion, Alteracion respiratoria, Golpe de calor.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal **(EPP)** y Autocuidado, adecuar el área con una buena iluminación, Uso de dotacion.	SI
	RIESGO QUIMICO Polvos inorgánicos , gases y vapores, humos, material particulado	Irritacion, Cefalea, Fatiga, Alteracion respiratoria, Rinitis, Amigdalitis,Rinitis,	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP) y Autocuidado,Uso de dotacion.	SI
	RIESGO PSICOSOCIAL Características del grupo social del trabajo, condiciones de la tarea (Carga mental, Contenido de la tarea, Demandas emocionales, Sistemas de control, Definición de roles, Monotonía, Etc), Jornada de trabajo (Pausas, Trabajo nocturno, Rotación, Horas extras, Descansos) .	Estrés, Depresion, Dolor muscular, Dolor de espalda, Anciedad, Cefalea, Cansancio, Apatia, Muerte.	Pausas activas, capacitaciones, Autocuidado	SI
	RIESGO BIOMECANICO Postura Prolongada.	Dolor lumbar, Varisis, Cefalea, Cansancio, Irritacion, Apatia, Muerte.	Pausas activas, capacitaciones Autocuidado	SI
	RIESGO MECANICO(Elementos de máquinas, Herramientas, Piezas a trabajar, Materiales proyectados sólidos o fluidos.	Golpes, Cortes, Atrapamiento, Amputaciones, Contusiones, Abrasiones, Laceraciones, Lesion osteo-articular, Impacto.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal **(EPP)** y Autocuidado.	SI
	RIESGO ELECTRICO: Instalaciones eléctricas locativas en mal estado, Instalaciones recargadas, Equipos y Herramientas eléctricas, Cables energizados	Paralizacion de la respiracion, Perdida del conocimiento, Quemaduras, Nauseas, Paro cardiaco, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal **(EPP)**, Autocuidado, Verificacion del estado y las adecuadas conexiones de los equipo	SI
	RIESGO LOCATIVO (Almacenamiento, superficies de trabajo (Irregularidades, Deslizantes, con diferencia del nivel) Condiciones :de orden y aseo, caídas de objeto).	Tropezones, Resbalones, Caidas, Golpes, Cortaduras Orden y aseo, Moretones, Hematomas, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal **(EPP)**, Autocuidado, Inspeccionar el área antes de iniciar labores, tener en cuenta la señalización correspondiente para la ejecución de la tarea	SI
	RIESGOS DE SEGURIDAD Tecnológico, tareas de alto riesgo (Trabajos en Espacios Confinados o alturas), Público (Robos, Atracos,Asaltos, Atentados, Desorden público, Etc.).	Fatiga, Cortes, Irritacion, Estrés, Depresion, Paralizacion de la respiracion, Cefalea, Golpe, Lesiones, Moretones, Hematomas, Fracturas, Ansiedad, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal **(EPP)** y Autocuidado.	SI
	RIESGO DE TRANSITO : Atropellamientos.	Choque vehicular, lesiones personales, animales en la vía y mal estado de la carretera.	Cumplir con el estándar de peatones en la via, autocuidado.	SI
	RIESGOS NATURALES: Sismo, Terremoto, Vendaval, Inundacion, Precipitaciones y tormentas electricas	Ansiedad, Depresion, Estrés, Fatiga, Aislamiento, Agresividad, Absentismo, Muerte.	Autocuidado, conocimiento del plan de emergencia.	SI

GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ANALISIS TRABAJO SEGURO (ATS)

CONSORCIO CIVIL IA

SST-FR-01	02/11/2024. V01

TOMA DE MEDIDA (MANIPULACION HERRAMIENTAS Y EQUIPOS) Y VERIFICACION	**RIESGO FISICO;**Ruido (Impacto intermitente y continuo), Temperaturas extremas (calor y frío.	Perdida Auditiva, Irritacion, Cefalea, Aturdimiento, Estrés, Ansiedad, Taquicardia, Fatiga ocular, Cansancio, Nauseas, Vomito, Deshidratacion, Agotamiento, Sudoracion, Alteracion respiratoria, Golpe de calor.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (**EPP**) y Autocuidado, Uso de dotacion.	SI
	RIESGO BIOLOGICO:Virus, Bacterias, Hongos, Parásitos, Picaduras, Fluidos o excrementos.	Gripa, Cefalea, Malestar general, Larangitis, Fiebre, Hematoma, Moreton, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (**EPP**) y Autocuidado.	SI
	RIESGO BIOMECANICO Postura Prolongada,Movimientos repetitivo,Manipulación de cargas	Dolor lumbar, Varisis, Cefalea, Cansancio, Irritacion, Apatia, Muerte.	Pausas activas, capacitaciones Autocuidado	SI
	RIESGO LOCATIVO (Almacenamiento, superficies de trabajo (Irregularidades, Deslizantes, con diferencia del nivel) Condiciones :de orden y aseo, caídas de objeto).	Tropezones, Resbalones, Caidas, Golpes, Cortaduras Orden y aseo, Moretones, Hematomas, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (**EPP**), Autocuidado, Inspeccionar el área antes de iniciar labores, tener en cuenta la señalización correspondiente para la ejecución de la tarea	SI
	RIESGO MECANICO(Elementos de máquinas, Herramientas, Piezas a trabajar, Materiales proyectados sólidos o fluidos.	Golpes, Cortes, Atrapamiento, Amputaciones, Contusiones, Abrasiones, Laceraciones, Lesion osteo-articular, Impacto.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (**EPP**) y Autocuidado.	SI
ORDEN Y ASEO DEL AREA DE TRABAJO	**RIESGO BIOLOGICO**:Virus, Bacterias, Hongos, Parásitos, Picaduras, Fluidos o excrementos.	Gripa, Cefalea, Malestar general, Larangitis, Fiebre, Hematoma, Moreton, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (**EPP**) y Autocuidado.	SI

EQUIPO Y ELEMENTOS DE PROTECCION ADECUADOS PARA LA ACTIVIDAS (EPP).

ROPA DE TRABAJO ADECUADA (Camisa, Jeans).	SI	**CASCO DE SEGURIDAD**	SI
PROTECCION RESPIRATORIA	N/A	**PROTECCION AUDITIVA**	SI
ARNES DE SEGURIDAD	N/A	**BOTAS DE SEGURIDAD**	SI
GAFAS DE SEGURIDAD	SI	**EXTINTOR DE FUEGO Y BOTIQUIN**	SI
GUANTES DE SEGUIRDAD	N/A	**OTRO, CUAL?**	N/A

FIRMAS PERSONAL QUE APRUEBA EL ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS).

RESIDENTE O INSPECTOR

FECHA	DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4	DIA 5	DIA 6	DIA 7
NOMBRE							
FIRMA							

REPRESENTANTE INSPECTOR O CORDINADOR SST

FECHA	DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4	DIA 5	DIA 6	DIA 7
NOMBRE							
FIRMA							

PERSONAL QUE INTERVIENE EN EL PROCESO/ACTIVIDAD

	Nombre y apellido	CEDULA	CARGO
FIRMAS TRABAJADORES	ALONSO GOMEZ GOMEZ	17.585.485	RESIDENTE
	LUIS RICARDO REYES	1110558212	DIBUJANTE
	XIMENA ALEJANDRA CARDOZO	1106899751	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
	GEANED ALVAREZ CASTAÑO	1081407325	ESPECIALISTA AMBIENTAL
	OSCAR ARIAS	79949949	ESPECIALISTA EN HIDRAULICA
	DIEGO FERNANDO OSPINA	1110487163	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA
	CARMEN LUCIA VELASCO GALLEGO	34315069	DIRECTOR DE INTERVENTORIA

GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ANALISIS TRABAJO SEGURO (ATS)

C||C CONSORCIO CIVIL IA

SST-FR-01	02/11/2024. V01

ACTIVIDAD:	INSPECCION DE OBRAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS REALIZADAS POR EL CONTRATISTA, AREA OFICINA Y TECNICA(INGENIEROS CIVILES, TOPOGRAFOS, CADENEROS) AMBIENTAL, SST Y SOCIAL		
RUTINARIO: ☑	**NO RUTINARIO:** ☐	**EMPRESA**: CONSORCIO WELLI INTERVENTORIAS	
FECHA	SEMANA DEL 10 DEL 03 AL 15 DEL MES DE 03 DE 2025		

PASOS DETALLADOS DE LA TAREA	PELIGROS Y RIESGOS EXISTENTES Y POTENCIALES	CONSECUENCIAS	CONTROLES Y RECOMENDACIONES	APLICA SI/NO
MOVILIZACION VEHICULAR	**TRANSITO :** Colisiones, Volcamientos, Varadas,Obstáculos,Atropellamientos.	Choque vehicular, lesiones personales, daños a vehículos, equipos, animales en la vía y mal estado de la carretera.	Técnicas de manejo defensivo, inspección preoperacional del vehículo. El vehículo utilizado deba cumplir con las condiciones mecánicas y de seguridad vial. Cumplir con señales de transito	SI
	RIESGO BIOMECANICO: Posturas, movimientos forzados, movimientos repetitivos,Manipulación de cargas	Golpes, Laceraciones, hernias, dolores de espalda, lumbagos.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP), Personal capacitado en manejo manual de cargas. Máximo peso a levantar 25Kg por persona.	SI
	RIESGO BIOLOGICO:Virus, Bacterias, Hongos, Parásitos, Picaduras, Fluidos o excrementos.	Gripa, Cefalea, Malestar general, Larangitis, Fiebre, Hematoma, Moreton, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP) y Autocuidado.	SI
FIRMA DE PERMISOS DE TRABAJO (ATS, CHARLA, ASISTENCIA, ENTRE OTROS).	**RIESGO PSICOSOCIAL** Condiciones de la tarea (Carga mental, Contenido de la tarea, Demandas emocionales, Sistemas de control, Definición de roles, Monotonía, Etc).	Estrés, Depresion, Dolor muscular, Dolor de espalda, Anciedad, Cefalea, Cansancio, Apatia.	Divulgación procedimientos, elaboración y divulgación del ATS, verificación de EPP a usar, Controles de ingenieria.	SI
SUPERVISION DE ACTIVIDADES (RECORRIDO EN OBRA)	**RIESGO BIOLOGICO**:Virus, Bacterias, Hongos, Parásitos, Picaduras, Fluidos o excrementos.	Gripa, Cefalea, Malestar general, Larangitis, Fiebre, Hematoma, Moreton, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal **(EPP)** y Autocuidado.	SI
	RIESGO FISICO;Ruido (Impacto intermitente y continuo), Iluminación (luz visible por exceso o eficiencia).Vibración (Cuerpo entero, segmentaria). Temperaturas extremas (calor y frío),Radiaciones ionizantes (Rayos x, gama, beta y alfa).	Perdida Auditiva, Irritacion, Cefalea, Aturdimiento, Estrés, Ansiedad, Taquicardia, Agresividad, Absentismo, Desmotivacion,calambres, Fatiga ocular, Cansancio, Nauseas, Vomito, Lumbalgia, Deshidratacion, Agotamiento, Sudoracion, Alteracion respiratoria, Golpe de calor.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal **(EPP)** y Autocuidado, adecuar el área con una buena iluminación, Uso de dotacion.	SI
	RIESGO QUIMICO Polvos inorgánicos , gases y vapores, humos, material particulado	Irritacion, Cefalea, Fatiga, Alteracion respiratoria, Rinitis, Amigdalitis,Rinitis,	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP) y Autocuidado,Uso de dotacion.	SI
	RIESGO PSICOSOCIAL Características del grupo social del trabajo, condiciones de la tarea (Carga mental, Contenido de la tarea, Demandas emocionales, Sistemas de control, Definición de roles, Monotonía, Etc), Jornada de trabajo (Pausas, Trabajo nocturno, Rotación, Horas extras, Descansos) .	Estrés, Depresion, Dolor muscular, Dolor de espalda, Anciedad, Cefalea, Cansancio, Apatia, Muerte.	Pausas activas, capacitaciones, Autocuidado	SI
	RIESGO BIOMECANICO Postura Prolongada.	Dolor lumbar, Varisis, Cefalea, Cansancio, Irritacion, Apatia, Muerte.	Pausas activas, capacitaciones Autocuidado	SI
	RIESGO MECANICO(Elementos de máquinas, Herramientas, Piezas a trabajar, Materiales proyectados sólidos o fluidos.	Golpes, Cortes, Atrapamiento, Amputaciones, Contusiones, Abrasiones, Laceraciones, Lesion osteo-articular, Impacto.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal **(EPP)** y Autocuidado.	SI
	RIESGO ELECTRICO: Instalaciones eléctricas locativas en mal estado, Instalaciones recargadas, Equipos y Herramientas eléctricas, Cables energizados	Paralizacion de la respiracion, Perdida del conocimiento, Quemaduras, Nauseas, Paro cardiaco, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal **(EPP)**, Autocuidado, Verificacion del estado y las adecuadas conexiones de los equipo	SI
	RIESGO LOCATIVO (Almacenamiento, superficies de trabajo (irregularidades, Deslizantes, con diferencia del nivel) Condiciones :de orden y aseo, caidas de objeto).	Tropezones, Resbalones, Caidas, Golpes, Cortaduras Orden y aseo, Moretones, Hematomas, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal **(EPP)**, Autocuidado, Inspeccionar el área antes de iniciar labores, tener en cuenta la señalización correspondiente para la ejecución de la tarea	SI
	RIESGOS DE SEGURIDAD Tecnológico, tareas de alto riesgo (Trabajos en Espacios Confinados o alturas), Público (Robos, Atracos,Asaltos, Atentados, Desorden público, Etc.).	Fatiga, Cortes, Irritacion, Estrés, Depresion, Paralizacion de la respiracion, Cefalea, Golpe, Lesiones, Moretones, Hematomas, Fracturas, Ansiedad, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal **(EPP)** y Autocuidado.	SI
	RIESGO DE TRANSITO : Atropellamientos.	Choque vehicular, lesiones personales, animales en la vía y mal estado de la carretera.	Cumplir con el estándar de peatones en la via, autocuidado.	SI
	RIESGOS NATURALES: Sismo, Terremoto, Vendaval, Inundacion, Precipitaciones y tormentas electricas	Ansiedad, Depresion, Estrés, Fatiga, Aislamiento, Agresividad, Absentismo, Muerte.	Autocuidado, conocimiento del plan de emergencia.	SI

GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ANALISIS TRABAJO SEGURO (ATS)

C||C CONSORCIO CIVIL IA

SST-FR-01	02/11/2024. V01

TOMA DE MEDIDA (MANIPULACION HERRAMIENTAS Y EQUIPOS) Y VERIFICACION	**RIESGO FISICO;**Ruido (Impacto intermitente y continuo), Temperaturas extremas (calor y frío.	Perdida Auditiva, Irritacion, Cefalea, Aturdimiento, Estrés, Ansiedad, Taquicardia, Fatiga ocular, Cansancio, Nauseas, Vomito, Deshidratacion, Agotamiento, Sudoracion, Alteracion respiratoria, Golpe de calor.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (**EPP**) y Autocuidado, Uso de dotacion.	SI
	RIESGO BIOLOGICO:Virus, Bacterias, Hongos, Parásitos, Picaduras, Fluidos o excrementos.	Gripa, Cefalea, Malestar general, Larangitis, Fiebre, Hematoma, Moreton, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (**EPP**) y Autocuidado.	SI
	RIESGO BIOMECANICO Postura Prolongada,Movimientos repetitivo,Manipulación de cargas.	Dolor lumbar, Varisis, Cefalea, Cansancio, Irritacion, Apatia, Muerte.	Pausas activas, capacitaciones Autocuidado	SI
	RIESGO LOCATIVO (Almacenamiento, superficies de trabajo (Irregularidades, Deslizantes, con diferencia del nivel) Condiciones :de orden y aseo, caídas de objeto).	Tropezones, Resbalones, Caidas, Golpes, Cortaduras Orden y aseo, Moretones, Hematomas, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (**EPP**), Autocuidado, Inspeccionar el área antes de iniciar labores, tener en cuenta la señalización correspondiente para la ejecución de la tarea	SI
	RIESGO MECANICO(Elementos de máquinas, Herramientas, Piezas a trabajar, Materiales proyectados sólidos o fluidos.	Golpes, Cortes, Atrapamiento, Amputaciones, Contusiones, Abrasiones, Laceraciones, Lesion osteo-articular, Impacto.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (**EPP**) y Autocuidado.	SI
ORDEN Y ASEO DEL AREA DE TRABAJO	**RIESGO BIOLOGICO**:Virus, Bacterias, Hongos, Parásitos, Picaduras, Fluidos o excrementos.	Gripa, Cefalea, Malestar general, Larangitis, Fiebre, Hematoma, Moreton, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (**EPP**) y Autocuidado.	SI

EQUIPO Y ELEMENTOS DE PROTECCION ADECUADOS PARA LA ACTIVIDAS (EPP).

ROPA DE TRABAJO ADECUADA (Camisa, Jeans).	SI	**CASCO DE SEGURIDAD**	SI
PROTECCION RESPIRATORIA	N/A	**PROTECCION AUDITIVA**	SI
ARNES DE SEGURIDAD	N/A	**BOTAS DE SEGURIDAD**	SI
GAFAS DE SEGURIDAD	SI	**EXTINTOR DE FUEGO Y BOTIQUIN**	SI
GUANTES DE SEGUIRDAD	N/A	**OTRO, CUAL?**	N/A

FIRMAS PERSONAL QUE APRUEBA EL ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS).

RESIDENTE O INSPECTOR

FECHA	DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4	DIA 5	DIA 6	DIA 7
NOMBRE	Alonso	Alonso	Alonso	Alonso	Alonso	Alonso	
FIRMA							

REPRESENTANTE INSPECTOR O CORDINADOR SST

FECHA	DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4	DIA 5	DIA 6	DIA 7
NOMBRE							
FIRMA							

PERSONAL QUE INTERVIENE EN EL PROCESO/ACTIVIDAD

	Nombre y apellido	CEDULA	CARGO
FIRMAS TRABAJADORES	ALONSO GOMEZ GOMEZ	17.585.485	RESIDENTE
	LUIS RICARDO REYES	1110558212	DIBUJANTE
	XIMENA ALEJANDRA CARDOZO	1106899751	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
	GEANED ALVAREZ CASTAÑO	1081407325	ESPECIALISTA AMBIENTAL
	OSCAR ARIAS	79949949	ESPECIALISTA EN HIDRAULICA
	DIEGO FERNANDO OSPINA	1110487163	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA
	CARMEN LUCIA VELASCO GALLEGO	34315069	DIRECTOR DE INTERVENTORIA

GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ANALISIS TRABAJO SEGURO (ATS)

C||C CONSORCIO CIVIL IA

SST-FR-01	02/11/2024. V01

ACTIVIDAD:	INSPECCION DE OBRAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS REALIZADAS POR EL CONTRATISTA, AREA OFICINA Y TECNICA(INGENIEROS CIVILES, TOPOGRAFOS, CADENEROS) AMBIENTAL, SST Y SOCIAL		
RUTINARIO: ✓	**NO RUTINARIO:** ☐	**EMPRESA**: CONSORCIO WELLI INTERVENTORIAS	
FECHA	SEMANA DEL 17 DEL 03 AL 22 DEL MES DE 03 DE 20 25		

PASOS DETALLADOS DE LA TAREA	PELIGROS Y RIESGOS EXISTENTES Y POTENCIALES	CONSECUENCIAS	CONTROLES Y RECOMENDACIONES	APLICA SI/NO
MOVILIZACION VEHICULAR	**TRANSITO :** Colisiones, Volcamientos, Varadas,Obstáculos,Atropellamientos.	Choque vehicular, lesiones personales, daños a vehículos, equipos, animales en la vía y mal estado de la carretera.	Técnicas de manejo defensivo, inspección preoperacional del vehículo. El vehículo utilizado debe cumplir con las condiciones mecánicas y de seguridad vial. Cumplir con señales de transito	SI
	RIESGO BIOMECANICO: Posturas, movimientos forzados, movimientos repetitivos,Manipulación de cargas	Golpes, Laceraciones, hernias, dolores de espalda, lumbagos.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP), Personal capacitado en manejo manual de cargas. Máximo peso a levantar 25Kg por persona.	SI
	RIESGO BIOLOGICO:Virus, Bacterias, Hongos, Parásitos, Picaduras, Fluidos o excrementos.	Gripa, Cefalea, Malestar general, Larangitis, Fiebre, Hematoma, Moreton, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP) y Autocuidado.	SI
FIRMA DE PERMISOS DE TRABAJO (ATS, CHARLA, ASISTENCIA, ENTRE OTROS).	**RIESGO PSICOSOCIAL** Condiciones de la tarea (Carga mental, Contenido de la tarea, Demandas emocionales, Sistemas de control, Definición de roles, Monotonía, Etc).	Estrés, Depresion, Dolor muscular, Dolor de espalda, Anciedad, Cefalea, Cansancio, Apatia.	Divulgación procedimientos, elaboración y divulgación del ATS, verificación de EPP a usar, Controles de ingenieria.	SI
SUPERVISION DE ACTIVIDADES (RECORRIDO EN OBRA)	**RIESGO BIOLOGICO**:Virus, Bacterias, Hongos, Parásitos, Picaduras, Fluidos o excrementos.	Gripa, Cefalea, Malestar general, Larangitis, Fiebre, Hematoma, Moreton, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal **(EPP)** y Autocuidado.	SI
	RIESGO FISICO:Ruido (Impacto intermitente y continuo), Iluminación (luz visible por exceso o eficiencia).Vibración (Cuerpo entero, segmentaria). Temperaturas extremas (calor y frío),Radiaciones ionizantes (Rayos x, gama, beta y alfa).	Perdida Auditiva, Irritacion, Cefalea, Aturdimiento, Estrés, Ansiedad, Taquicardia, Agresividad, Absentismo, Desmotivacion,calambres, Fatiga ocular, Cansancio, Nauseas, Vomito, Lumbalgia, Deshidratacion, Agotamiento, Sudoracion, Alteracion respiratoria, Golpe de calor.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal **(EPP)** y Autocuidado, adecuar el área con una buena iluminación, Uso de dotacion.	SI
	RIESGO QUIMICO Polvos inorgánicos , gases y vapores, humos, material particulado	Irritacion, Cefalea, Fatiga, Alteracion respiratoria, Rinitis, Amigdalitis,Rinitis,	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP) y Autocuidado,Uso de dotacion.	SI
	RIESGO PSICOSOCIAL Caracteristicas del grupo social del trabajo, condiciones de la tarea (Carga mental, Contenido de la tarea, Demandas emocionales, Sistemas de control, Definición de roles, Monotonía, Etc), Jornada de trabajo (Pausas, Trabajo nocturno, Rotación, Horas extras, Descansos) .	Estrés, Depresion, Dolor muscular, Dolor de espalda, Anciedad, Cefalea, Cansancio, Apatia, Muerte.	Pausas activas, capacitaciones, Autocuidado	SI
	RIESGO BIOMECANICO Postura Prolongada.	Dolor lumbar, Varisis, Cefalea, Cansancio, Irritacion, Apatia, Muerte.	Pausas activas, capacitaciones Autocuidado	SI
	RIESGO MECANICO(Elementos de máquinas, Herramientas, Piezas a trabajar, Materiales proyectados sólidos o fluidos.	Golpes, Cortes, Atrapamiento, Amputaciones, Contusiones, Abrasiones, Laceraciones, Lesion osteo-articular, Impacto.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal **(EPP)** y Autocuidado.	SI
	RIESGO ELECTRICO: Instalaciones eléctricas locativas en mal estado, Instalaciones recargadas, Equipos y Herramientas eléctricas, Cables energizados	Paralizacion de la respiracion, Perdida del conocimiento, Quemaduras, Nauseas, Paro cardiaco, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal **(EPP)**, Autocuidado, Verificacion del estado y las adecuadas conexiones de los equipo	SI
	RIESGO LOCATIVO (Almacenamiento, superficies de trabajo (Irregularidades, Deslizantes, con diferencia del nivel) Condiciones :de orden y aseo, caidas de objeto).	Tropezones, Resbalones, Caidas, Golpes, Cortaduras Orden y aseo, Moretones, Hematomas, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal **(EPP)**, Autocuidado, Inspeccionar el área antes de iniciar labores, tener en cuenta la señalización correspondiente para la ejecución de la tarea	SI
	RIESGOS DE SEGURIDAD Tecnológico, tareas de alto riesgo (Trabajos en Espacios Confinados o alturas), Público (Robos, Atracos,Asaltos, Atentados, Desorden público, Etc.).	Fatiga, Cortes, Irritacion, Estrés, Depresion, Paralizacion de la respiracion, Cefalea, Golpe, Lesiones, Moretones, Hematomas, Fracturas, Ansiedad, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal **(EPP)** y Autocuidado.	SI
	RIESGO DE TRANSITO : Atropellamientos.	Choque vehicular, lesiones personales, animales en la vía y mal estado de la carretera.	Cumplir con el estándar de peatones en la via, autocuidado.	SI
	RIESGOS NATURALES: Sismo, Terremoto, Vendaval, Inundacion, Precipitaciones y tormentas electricas	Ansiedad, Depresion, Estrés, Fatiga, Aislamiento, Agresividad, Absentismo, Muerte.	Autocuidado, conocimiento del plan de emergencia.	SI

GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ANALISIS TRABAJO SEGURO (ATS)

CONSORCIO CIVIL IA

SST-FR-01	02/11/2024. V01

TOMA DE MEDIDA (MANIPULACION HERRAMIENTAS Y EQUIPOS) Y VERIFICACION	**RIESGO FISICO;**Ruido (Impacto intermitente y continuo), Temperaturas extremas (calor y frío.	Perdida Auditiva, Irritacion, Cefalea, Aturdimiento, Estrés, Ansiedad, Taquicardia, Fatiga ocular, Cansancio, Nauseas, Vomito, Deshidratacion, Agotamiento, Sudoracion, Alteracion respiratoria, Golpe de calor.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (**EPP**) y Autocuidado, Uso de dotacion.	Si
	RIESGO BIOLOGICO:Virus, Bacterias, Hongos, Parásitos, Picaduras, Fluidos o excrementos.	Gripa, Cefalea, Malestar general, Larangitis, Fiebre, Hematoma, Moreton, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (**EPP**) y Autocuidado.	Si
	RIESGO BIOMECANICO Postura Prolongada,Movimientos repetitivo,Manipulación de cargas	Dolor lumbar, Varisis, Cefalea, Cansancio, Irritacion, Apatia, Muerte.	Pausas activas, capacitaciones Autocuidado	Si
	RIESGO LOCATIVO (Almacenamiento, superficies de trabajo (Irregularidades, Deslizantes, con diferencia del nivel) Condiciones :de orden y aseo, caídas de objeto).	Tropezones, Resbalones, Caidas, Golpes, Cortaduras Orden y aseo, Moretones, Hematomas, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (**EPP**), Autocuidado, Inspeccionar el área antes de iniciar labores, tener en cuenta la señalización correspondiente para la ejecución de la tarea	Si
	RIESGO MECANICO(Elementos de máquinas, Herramientas, Piezas a trabajar, Materiales proyectados sólidos o fluidos.	Golpes, Cortes, Atrapamiento, Amputaciones, Contusiones, Abrasiones, Laceraciones, Lesion osteo-articular, Impacto.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (**EPP**) y Autocuidado.	Si
ORDEN Y ASEO DEL AREA DE TRABAJO	**RIESGO BIOLOGICO**:Virus, Bacterias, Hongos, Parásitos, Picaduras, Fluidos o excrementos.	Gripa, Cefalea, Malestar general, Larangitis, Fiebre, Hematoma, Moreton, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (**EPP**) y Autocuidado.	Si

EQUIPO Y ELEMENTOS DE PROTECCION ADECUADOS PARA LA ACTIVIDAS (EPP).

ROPA DE TRABAJO ADECUADA (Camisa, Jeans).	Si	**CASCO DE SEGURIDAD**	Si
PROTECCION RESPIRATORIA	N/A	**PROTECCION AUDITIVA**	Si
ARNES DE SEGURIDAD	N/A	**BOTAS DE SEGURIDAD**	Si
GAFAS DE SEGURIDAD	Si	**EXTINTOR DE FUEGO Y BOTIQUIN**	Si
GUANTES DE SEGUIRDAD	N/A	**OTRO, CUAL?**	N/A

FIRMAS PERSONAL QUE APRUEBA EL ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS).

RESIDENTE O INSPECTOR

FECHA	DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4	DIA 5	DIA 6	DIA 7
NOMBRE							
FIRMA							

REPRESENTANTE INSPECTOR O CORDINADOR SST

FECHA	DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4	DIA 5	DIA 6	DIA 7
NOMBRE							
FIRMA							

PERSONAL QUE INTERVIENE EN EL PROCESO/ACTIVIDAD

	Nombre y apellido	CEDULA	CARGO
FIRMAS TRABAJADORES	ALONSO GOMEZ GOMEZ	17.585.485	RESIDENTE
	LUIS RICARDO REYES	1110558212	DIBUJANTE
	XIMENA ALEJANDRA CARDOZO	1106899751	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
	GEANED ALVAREZ CASTAÑO	1081407325	ESPECIALISTA AMBIENTAL
	OSCAR ARIAS	79949949	ESPECIALISTA EN HIDRAULICA
	DIEGO FERNANDO OSPINA	1110487163	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA
	CARMEN LUCIA VELASCO GALLEGO	34315069	DIRECTOR DE INTERVENTORIA

GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ANALISIS TRABAJO SEGURO (ATS)

CONSORCIO CIVIL IA

SST-FR-01	02/11/2024. V01

ACTIVIDAD:	INSPECCION DE OBRAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS REALIZADAS POR EL CONTRATISTA, AREA OFICINA Y TECNICA(INGENIEROS CIVILES, TOPOGRAFOS, CADENEROS) AMBIENTAL, SST Y SOCIAL		
RUTINARIO: ☑	**NO RUTINARIO:** ☐	**EMPRESA**: CONSORCIO WELLI INTERVENTORIAS	
FECHA	SEMANA DEL 25 DEL 03 AL 29 DEL MES DE 03 DE 2025		

PASOS DETALLADOS DE LA TAREA	PELIGROS Y RIESGOS EXISTENTES Y POTENCIALES	CONSECUENCIAS	CONTROLES Y RECOMENDACIONES	APLICA SI/NO
MOVILIZACION VEHICULAR	**TRANSITO :** Colisiones, Volcamientos, Varadas,Obstáculos,Atropellamientos.	Choque vehicular, lesiones personales, daños a vehículos, equipos, animales en la vía y mal estado de la carretera.	Técnicas de manejo defensivo, inspección preoperacional del vehículo. El vehículo utilizado debe cumplir con las condiciones mecánicas y de seguridad vial. Cumplir con señales de transito	SI
	RIESGO BIOMECANICO: Posturas, movimientos forzados, movimientos repetitivos,Manipulación de cargas	Golpes, Laceraciones, hernias, dolores de espalda, lumbagos.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP), Personal capacitado en manejo manual de cargas. Máximo peso a levantar 25Kg por persona.	SI
	RIESGO BIOLOGICO:Virus, Bacterias, Hongos, Parásitos, Picaduras, Fluidos o excrementos.	Gripa, Cefalea, Malestar general, Larangitis, Fiebre, Hematoma, Moreton, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP) y Autocuidado.	SI
FIRMA DE PERMISOS DE TRABAJO (ATS, CHARLA, ASISTENCIA, ENTRE OTROS).	**RIESGO PSICOSOCIAL** Condiciones de la tarea (Carga mental, Contenido de la tarea, Demandas emocionales, Sistemas de control, Definición de roles, Monotonía, Etc).	Estrés, Depresion, Dolor muscular, Dolor de espalda, Anciedad, Cefalea, Cansancio, Apatia.	Divulgación procedimientos, elaboración y divulgación del ATS, verificación de EPP a usar, Controles de ingenieria.	SI
SUPERVISION DE ACTIVIDADES (RECORRIDO EN OBRA)	**RIESGO BIOLOGICO**:Virus, Bacterias, Hongos, Parásitos, Picaduras, Fluidos o excrementos.	Gripa, Cefalea, Malestar general, Larangitis, Fiebre, Hematoma, Moreton, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal **(EPP)** y Autocuidado.	SI
	RIESGO FISICO;Ruido (Impacto intermitente y continuo), Iluminación (luz visible por exceso o eficiencia).Vibración (Cuerpo entero, segmentaria). Temperaturas extremas (calor y frío),Radiaciones ionizantes (Rayos x, gama, beta y alfa).	Perdida Auditiva, Irritacion, Cefalea, Aturdimiento, Estrés, Ansiedad, Taquicardia, Agresividad, Absentismo, Desmotivacion,calambres, Fatiga ocular, Cansancio, Nauseas, Vomito, Lumbalgia, Deshidratacion, Agotamiento, Sudoracion, Alteracion respiratoria, Golpe de calor.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal **(EPP)** y Autocuidado, adecuar el área con una buena iluminación, Uso de dotacion.	SI
	RIESGO QUIMICO Polvos inorgánicos , gases y vapores, humos, material particulado	Irritacion, Cefalea, Fatiga, Alteracion respiratoria, Rinitis, Amigdalitis,Rinitis,	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (EPP) y Autocuidado,Uso de dotacion.	SI
	RIESGO PSICOSOCIAL Características del grupo social del trabajo, condiciones de la tarea (Carga mental, Contenido de la tarea, Demandas emocionales, Sistemas de control, Definición de roles, Monotonía, Etc), Jornada de trabajo (Pausas, Trabajo nocturno, Rotación, Horas extras, Descansos) .	Estrés, Depresion, Dolor muscular, Dolor de espalda, Anciedad, Cefalea, Cansancio, Apatia, Muerte.	Pausas activas, capacitaciones, Autocuidado	SI
	RIESGO BIOMECANICO Postura Prolongada.	Dolor lumbar, Varisis, Cefalea, Cansancio, Irritacion, Apatia, Muerte.	Pausas activas, capacitaciones Autocuidado	SI
	RIESGO MECANICO(Elementos de máquinas, Herramientas, Piezas a trabajar, Materiales proyectados sólidos o fluidos.	Golpes, Cortes, Atraparniento, Amputaciones, Contusiones, Abrasiones, Laceraciones, Lesion osteo-articular, Impacto.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal **(EPP)** y Autocuidado.	SI
	RIESGO ELECTRICO: Instalaciones eléctricas locativas en mal estado, Instalaciones recargadas, Equipos y Herramientas eléctricas, Cables energizados	Paralizacion de la respiracion, Perdida del conocimiento, Quemaduras, Nauseas, Paro cardiaco, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal **(EPP)**, Autocuidado, Verificacion del estado y las adecuadas conexiones de los equipo	SI
	RIESGO LOCATIVO (Almacenamiento, superficies de trabajo (Irregularidades, Deslizantes, con diferencia del nivel) Condiciones :de orden y aseo, caídas de objeto).	Tropezones, Resbalones, Caidas, Golpes, Cortaduras Orden y aseo, Moretones, Hematomas, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal **(EPP)**, Autocuidado, Inspeccionar el área antes de iniciar labores, tener en cuenta la señalización correspondiente para la ejecución de la tarea	SI
	RIESGOS DE SEGURIDAD Tecnológico, tareas de alto riesgo (Trabajos en Espacios Confinados o alturas), Público (Robos, Atracos,Asaltos, Atentados, Desorden público, Etc.).	Fatiga, Cortes, Irritacion, Estrés, Depresion, Paralizacion de la respiracion, Cefalea, Golpe, Lesiones, Moretones, Hematomas, Fracturas, Ansiedad, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal **(EPP)** y Autocuidado.	SI
	RIESGO DE TRANSITO : Atropellamientos.	Choque vehicular, lesiones personales, animales en la vía y mal estado de la carretera.	Cumplir con el estándar de peatones en la via, autocuidado.	SI
	RIESGOS NATURALES: Sismo, Terremoto, Vendaval, Inundacion, Precipitaciones y tormentas electricas	Ansiedad, Depresion, Estrés, Fatiga, Aislamiento, Agresividad, Absentismo, Muerte.	Autocuidado, conocimiento del plan de emergencia.	SI

GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ANALISIS TRABAJO SEGURO (ATS)

CONSORCIO CIVIL IA

SST-FR-01	02/11/2024. V01

TOMA DE MEDIDA (MANIPULACION HERRAMIENTAS Y EQUIPOS) Y VERIFICACION	**RIESGO FISICO;** Ruido (Impacto intermitente y continuo). Temperaturas extremas (calor y frío.	Perdida Auditiva, Irritacion, Cefalea, Aturdimiento, Estrés, Ansiedad, Taquicardia, Fatiga ocular, Cansancio, Nauseas, Vomito, Deshidratacion, Agotamiento, Sudoracion, Alteracion respiratoria, Golpe de calor.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (**EPP**) y Autocuidado, Uso de dotacion.	SI
	RIESGO BIOLOGICO:Virus, Bacterias, Hongos, Parásitos, Picaduras, Fluidos o excrementos.	Gripa, Cefalea, Malestar general, Larangitis, Fiebre, Hematoma, Moreton, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (**EPP**) y Autocuidado.	SI
	RIESGO BIOMECANICO Postura Prolongada,Movimientos repetitivo,Manipulación de cargas	Dolor lumbar, Varisis, Cefalea, Cansancio, Irritacion, Apatia, Muerte.	Pausas activas, capacitaciones Autocuidado	SI
	RIESGO LOCATIVO (Almacenamiento, superficies de trabajo (Irregularidades, Deslizantes, con diferencia del nivel) Condiciones :de orden y aseo, caídas de objeto).	Tropezones, Resbalones, Caidas, Golpes, Cortaduras Orden y aseo, Moretones, Hematomas, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (**EPP**), Autocuidado, Inspeccionar el área antes de iniciar labores, tener en cuenta la señalización correspondiente para la ejecución de la tarea	SI
	RIESGO MECANICO(Elementos de máquinas, Herramientas, Piezas a trabajar, Materiales proyectados sólidos o fluidos.	Golpes, Cortes, Atrapamiento, Amputaciones, Contusiones, Abrasiones, Laceraciones, Lesion osteo-articular, Impacto.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (**EPP**) y Autocuidado.	SI
ORDEN Y ASEO DEL AREA DE TRABAJO	**RIESGO BIOLOGICO**:Virus, Bacterias, Hongos, Parásitos, Picaduras, Fluidos o excrementos.	Gripa, Cefalea, Malestar general, Larangitis, Fiebre, Hematoma, Moreton, Muerte.	Uso adecuado de los elementos de proteccion personal (**EPP**) y Autocuidado.	SI

EQUIPO Y ELEMENTOS DE PROTECCION ADECUADOS PARA LA ACTIVIDAS (EPP).

ROPA DE TRABAJO ADECUADA (Camisa, Jeans).	SI	CASCO DE SEGURIDAD	SI
PROTECCION RESPIRATORIA	N/A	PROTECCION AUDITIVA	SI
ARNES DE SEGURIDAD	N/A	BOTAS DE SEGURIDAD	SI
GAFAS DE SEGURIDAD	SI	EXTINTOR DE FUEGO Y BOTIQUIN	SI
GUANTES DE SEGUIRDAD	N/A	OTRO, CUAL?	N/A

FIRMAS PERSONAL QUE APRUEBA EL ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS).

RESIDENTE O INSPECTOR

FECHA	DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4	DIA 5	DIA 6	DIA 7
NOMBRE							
FIRMA							

REPRESENTANTE INSPECTOR O CORDINADOR SST

FECHA	DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4	DIA 5	DIA 6	DIA 7
NOMBRE							
FIRMA							

PERSONAL QUE INTERVIENE EN EL PROCESO/ACTIVIDAD

	Nombre y apellido	CEDULA	CARGO
FIRMAS TRABAJADORES	ALONSO GOMEZ GOMEZ	17.585.485	RESIDENTE
	LUIS RICARDO REYES	1110558212	DIBUJANTE
	XIMENA ALEJANDRA CARDOZO	1106899751	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
	GEANED ALVAREZ CASTAÑO	1081407325	ESPECIALISTA AMBIENTAL
	OSCAR ARIAS	79949949	ESPECIALISTA EN HIDRAULICA
	DIEGO FERNANDO OSPINA	1110487163	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA
	CARMEN LUCIA VELASCO GALLEGO	34315069	DIRECTOR DE INTERVENTORIA

GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSPECCIÓN BOTIQUÍN	
SST-FR-03	02/11/2024

C||C CONSORCIO CIVIL IA

Fecha: 17/03/2025

Área de trabajo Oficina Principal **Ubicación** Oficina

Responsable del botiquín: Alonso Gomez **Cargo:** Residente

ELEMENTO	CANTIDAD REQUERIDA	SI	NO	CANTIDAD REAL	OBSERVACIONES
Gasas limpias paquete	Paquete X 20	✓			
Esparadrapo de tela rollo de 4"	Unidad	✓			
Algodón x 25 Gramos	Unidad	✓			
Baja lenguas	Pqte por 20	✓			
Aplicadores	Pqte por 20	✓			
Guantes de látex	Caja X 100	✓			
Micropore	Unidad	✓			
Tapabocas	Paquete X10	✓			
Compresas	2 unidades	✓			
Venda elástica 2 x 5 yardas	Unidad	✓			
Venda elástica 3 x 5 yardas	Unidad	✓			
Venda elástica 5 x 5 yardas	Unidad	✓			
Venda de Algodón 3X5 Yardas	Unidad	✓			
Vendas adhesivas (curas)	10 unidades	✓			
Termómetro de mercurio o digital	Unidad	✓			
Tijeras	Unidad	✓			
Manual de Primeros Auxilios	Unidad	✓			
Linterna de pilas recargables	unidad	✓			
Bolsa para desechos roja	2 unidades	✓			

ELEMENTO	CANTIDAD REQUERIDA	SI	NO	CANTIDAD REAL	FECHA VENCIMIENTO		
					DIA	MES	AÑO
Yodopovidona (espuma)	Frasco 120 ml	✓			23	12	2025
Yodopovidona (solución)	Frasco 120 ml	✓			14	11	2025
Solución salina 250 cc o 500 cc	Unidad	✓			10	12	2025
Jabón antibacterial	Unidad	✓					
Suero oral	2 unidades	✓					

OBSERVACIONES: N/A

FECHA: CIERRE DE HALLAZGOS: N/A

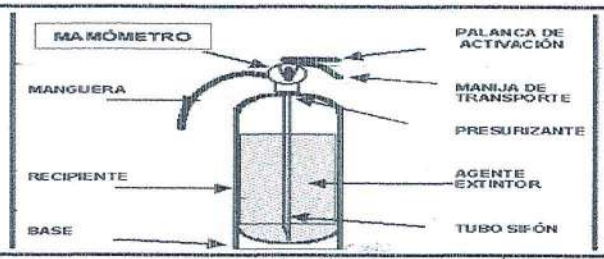
Nombre Inspector: Neyra Aules **Cargo:** Prof SST

GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INSPECCIÓN DE EXTINTOR

SST-FR-02 | 2/11/2024 | CONSORCIO CIVIL IA

Proyecto / Lugar de inspección:	Obra - Oficina
Ubicación de Extintor:	instalaciones Oficina
Fecha de carga:	Enero
Fecha de Vencimiento de la carga:	Enero



Tipo de Extintor:	ABC X CO2 ___ SOLKAFLAM ___	Capacidad Extintor	10 X 20 ___ 30

Identifique la condición del equipo de acuerdo con la siguiente convención — B: Buen Estado M: Mal Estado R: Regular Estado NA: No Aplica — **Fecha de Inspección:**

	REVISION ESTADO GENERAL	B	M	R	NA	OBSERVACIONES	SEGUIMIENTO	CIERRE DE HALLAZGOS
CILINDRO	Pintura	✓						
	Golpes	✓						
	Autoadhesivo Fecha/tipo	✓						
	Estado Palanca de Activación	✓						
	Estado Manija de transporte	✓						
	Estado de la válvula	✓						
	Estado del envase	✓						
	Estado del manómetro	✓						
	Estado boquilla y/o manguera	✓						
	Ubicación	✓						
	Señalización	✓						
	Acceso al extintor no obstruido	✓						
	Soporte colgar o base metálica							

Alonso Gomez

FIRMA RESPONSABLE EQUIPO

NOMBRE: Alonso Gomez

CARGO: Residente interventoria

NEYRA AVILES

FIRMA RESPONSABLE DE INSPECCION

NOMBRE: NEYRA AVILES

CARGO: PROF. SST

TRASABILIDAD OFICIOS ENVIADOS

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO	DIRIGIDO A:	MEDIO DE ENVIO
CIVILIA-022-2025	2025-03-03	INFORMACION CONTRATO	GOBERNACION DEL HUILA	FISICO
CIVILIA-024-2025	2025-03-03	REITERACION: CIVILIA-006-2025, CIVILIA-013-2025, CIVILIA-015-2025, CIVILIA-022-2025,	CONSORCIO TERCIARIAS HUILA	FISICO
CIVILIA-025-2025	2025-03-04	APROBACION CRONOGRAMA DE OBRA	CONSORCIO TERCIARIAS HUILA	FISICO
CIVILIA-026-2025	2025-03-04	APROBACION CRONOGRAMA DE OBRA	GOBERNACION DEL HUILA	FISICO
CIVILIA-027-2025	2025-03-04	TRASLADO OFICIO CE-THC-010-2025	GOBERNACION DEL HUILA	FISICO
CIVILIA-028-2025	2025-03-07	OBSERVACIONESA DOCUMENTACION PARA SOLICITUD ANTICIPO	CONSORCIO TERCIARIAS HUILA	FISICO
CIVILIA-029-2025	2025-03-07	CERTIFICADOS DE CALIDAD	CONSORCIO TERCIARIAS HUILA	FISICO
CIVILIA-030-2025	2025-03-07	TRASLADO OFICIO CE-THC-013-2025	GOBERNACION DEL HUILA	FISICO
CIVILIA-031-2025	2025-03-08	REITERACION INFORMES MENSUALES	CONSORCIO TERCIARIAS HUILA	FISICO
CIVILIA-032-2025	2025-03-10	RESPUESTA AL OFICIO RADICADO: 2025CS016162-1 solicitud presentación de balance del contrato N. 1525 de 2024	GOBERNACION DEL HUILA	FISICO
CIVILIA-033-2025	2025-03-12	RECOMENDACIÓN PROTECCION MATERIALES DE CONSTRUCCION	CONSORCIO TERCIARIAS HUILA	FISICO
CIVILIA-034-2025	2025-03-13	Entrega Informe ejecutivo mensual	GOBERNACION DEL HUILA	FISICO
CIVILIA-035-2025	2025-03-15	Solicitud de documentación pendiente y requisitos a implementar en el área SST	CONSORCIO TERCIARIAS HUILA	FISICO
CIVILIA-036-2025	2025-03-17	Traslado oficio CE-THC-014-2025 - Reporte de daños y perjuicios ocasionados por los bloqueos y lluvias afectando el normal desarrollo del proyecto de la referencia.	GOBERNACION DEL HUILA	FISICO
CIVILIA-038-2025	2025-03-17	RESPUESTA OFICIO CE-THC-016-2025 Presentación y entrega - PAGA, PMT Y PLAN DE CALIDAD SG-SST.	CONSORCIO TERCIARIAS HUILA	FISICO
CIVILIA-039-2025	2025-03-26	RESPUESTA OFICIO CE-THC-019-2025 - SUBSANACION ANTICIPO.	CONSORCIO TERCIARIAS HUILA	FISICO
CIVILIA-040-2025	2025-03-28	RESPUESTA OFICIO CE-THC-020-2025	CONSORCIO TERCIARIAS HUILA	FISICO
CIVILIA-041-2025	2025-03-28	Traslado oficio CE-THC-020-2025 -	GOBERNACION DEL HUILA	FISICO
CIVILIA-042-2025	2025-03-28	MODULACION ACERO DE REFUERZO PLACA HUELLA	GOBERNACION DEL HUILA	FISICO

TRASABILIDAD OFICIOS RECIBIDOS

CONSORCIO CIVIL IA

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO	QUIEN ENVÍA	MEDIO DE ENVIO
CE-THC-010-2025	4/03/2025	REPORTE Y NOTIFICACION DE AFECTACIONES A PROGRAMACION DE OBRA	CONSORCIO TERCIARIAS HUILA	FISICO
CE-THC-011-2025	4/03/2025	ENTREGA DE CRONOGRAMA DE OBRA DEL CONTRATO EN REFERENCIA	CONSORCIO TERCIARIAS HUILA	FISICO
CE-THC-013-2025	6/03/2025	INCIDENCIA EN LA EJECUCION DEL PROYECTO DE LA REFERNCIA, NOTIFICANDO LAS AFECTACIONES A LA PROGRAMACION DE OBRA.	CONSORCIO TERCIARIAS HUILA	FISICO
Radicado: Fecha: 2025-03-07 2025CS016162-1	7/03/2025	Solicitud presentación balance del contrato de obra No. 1525 de 2024.	GOBERNACION DEL HUILA	FISICO
	10/03/2025	SOLICITUD DE REPORTE DE EJECUCION MENSUAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 1525 DE 22024	GOBERNACION DEL HUILA	FISICO
CE-THC-015-2025	14/03/2025	SUBSANACIÓN - “Entrega de documentación para legalización pago anticipo”.	CONSORCIO TERCIARIAS HUILA	FISICO
CE-THC-016-2025	14/03/2025	Presentación y entrega - PAGA, PMT Y PLAN DE CALIDAD SG-SST.	CONSORCIO TERCIARIAS HUILA	FISICO
CE-THC-017-2025	20/03/2025	INFORME MENSUAL No. 1	CONSORCIO TERCIARIAS HUILA	FISICO
Radicado: Fecha: 2025-03-18 2025CS019044-1	18/03/2025	MESA TÉCNICA CONTRATO DE OBRA No. 1525 DE 2024.	GOBERNACION DEL HUILA	FISICO
CE-THC-020-2025	28/03/2025	Solicitud de documentación técnica para construcción y/o mejoramiento de las Obras Complementarias en lo referente a la Estructura Batea en Concreto de 3000 PSI. localizada en la abscisa K1+230.	CONSORCIO TERCIARIAS HUILA	FISICO

GOBERNACIÓN DEL HUILA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA No. 1525 DE 2024

CONSORCIO CIVIL IA

FECHA REALIZACIÓN	9-mar-25	PERIODO No. 5	DEL	2/03/2025	AL	9/03/2025

Km a mejorar	Km a rehabilitar	Km a construir	No. Puentes	Otros:

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLACA HUELLA EN EL SECTOR VEREDA PIRAVANTE BAJO - BEJUCAL ALTO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA
SUPERVISOR	

CONTRATO DE INTERVENTORÍA		1711		2024	CONTRATO DE OBRA	
Contrato no.:	1711 DE 2024				Contrato no.:	1525 DE 2024
Plazo inicial:	SEIS (6) MESES				Plazo inicial:	SEIS (6) MESES
Adicional en plazo:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA				Adicional en plazo:	
Fecha de iniciación:					Fecha de iniciación:	ENERO 31 DE 2025
**Fecha de suspensión:					**Fecha de suspensión:	
**Fecha de reiniciación:					**Fecha de reiniciación:	
**Fecha de suspensión:					**Fecha de suspensión:	
**Fecha de reiniciación:					**Fecha de reiniciación:	
**Fecha de suspensión:					**Fecha de suspensión:	
**Fecha de reiniciación:					**Fecha de reiniciación:	
Días por ejecutar		142			Días por ejecutar	
Fecha de terminación:	JULIO 31 DE 2025				Fecha de terminación:	JULIO 31 DE 2025
Plazo actualizado:	180				Plazo actualizado:	180
Plazo transcurrido:	38	EQUIVALE AL	21.1%		Plazo transcurrido:	38 EQUIVALE AL 21.1%
Valor inicial:	$ 245 013 313.00				Valor inicial:	$ 3 286 998 715.34
Valor adición(es):	$ -				Valor adición(es):	
Valor actualizado:	$ 245 013 313.00				Valor actualizado:	$ 3 286 998 715.34
Valor pagado:	$ -				Valor pagado:	$ -
Valor por pagar:	$ 245 013 313.00				Valor por pagar:	$ 3 286 998 715.34

2. CONTROL DE HITOS.

No.	*** DESCRIPCIÓN DEL HITO	Und	Cant	Cant acumulada amterior	Cant ejecutado semana	Cant acumulada	Valor programado acumulado a la fecha	Valor ejecutado acumulado a la fecha	Fecha programada (dd/mm/aaaa)	Fecha programada (dd/mm/aaaa)	Días
	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO (HITO OBLIGATORIO)								31/01/2025	30/07/2025	180.00
1	**PRELIMINARES**										
1.1	Trazado, Localización y replanteo. (Inc. Revisión y ajustes de diseño)	Km	2.22	0.75	0.25	1.00	6 340 901.64	$ 6 340 902	3/02/2025	3/03/2025	28.00
11.2	Demolición de estructuras en concreto: Alcantarilla, Ataja Ganado (INC. Tra. 5 Km)	m³	17.40	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	17/03/2025	31/03/2025	14.00
1.3	Remoción de Tubería de Alcantarillas (INC. Transporte Max 5 Km)	Ml	35.00	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	10/03/2025	31/03/2025	21.00
1.4	Poda de la Parte Aerea de Arboles Tipo III	UND.	2.00	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	10/03/2025	17/03/2025	7.00
	SUB-TOTAL CAPITULO										
2	**EXCAVACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRA**										
2.1	Excavación sin clasificar de la explanación y canales (INC. Tran 5 Km)	m³	1 720.59	63.00	26.25	89.25	8 063 067.09	$ 1 882 104.00	24/02/2025	28/04/2025	63.00
2.2	Relleno para Estructuras con material Recebo común Vibrocompactado	m³	2 252.97	110.00	215.25	325.25	21 009 696.24	$ 27 297 582.00	3/03/2025	5/05/2025	63.00
	SUB-TOTAL CAPITULO										
3	**ESTRUCTURA DE PLACA HUELLA**										
3.1	Suministro, instalación, compactación: sub-base granular (INC. Tran 5 Km)	m³	1 844.70	0.00	31.50	31.50	-	$ 4 518 517.50	24/03/2025	26/05/2025	63.00
3.2	Acero de refuerzo figurado FY= 4200 Kg/cm2: Placas, Riostras, Cunetas y	Kg	92 165.15	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	31/03/2025	7/07/2025	98.00
3.3	Concreto F´C=210 KGF/cm2 Para Placas, Riostras, Cunetas y Bordillos	m³	1 634.52	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	7/04/2025	14/07/2025	98.00
3.4	Concreto (CICLOPEO 60% CONCRETO F´C=210 KGF/CM2; 40% PIEDRA)	m³	710.42	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	7/04/2025	14/07/2025	98.00
	SUB-TOTAL CAPITULO										
4	**REDES Y DRENAJES**										
4.1	Excavaciones variasen material común en seco (INC. Trans. 5 Km)	m³	916.65	0.00	0.00	0.00	5 186 039.04	$ 0	3/03/2025	7/04/2025	35.00
4.2	Relleno para Estructuras con material Recebo común Vibrocompactado	m³	591.74	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	17/03/2025	14/04/2025	28.00
4.3	Concreto Clase D (21Mpa) Pocetas y Descole de Alcantarillas.	m³	165.70	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	24/03/2025	19/05/2025	56.00
4.4	Acero de refuerzo figurado FY= 4200 Kg/cm2: Pocetas, y Descole de	Kg	13 159.88	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	17/03/2025	5/05/2025	49.00
4.5	Tubería en concreto Reforzado DiametroInterior 900 mm	Ml	138.00	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	10/03/2025	21/04/2025	42.00
	SUB-TOTAL CAPITULO										
5	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**										
5.1	Cerca de Alambres de Puas Con Postes de Madera	Ml	60.00	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	28/04/2025	26/05/2025	28.00
5.2	Suministro e instalación, de Concreto Reforzado 3000 PSI (Placa Accesos)	m³	19.80	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	19/05/2025	30/06/2025	42.00
5.3	Demolición Estructuras: Batea. (INC. Trans 5 Km)	m³	6.71	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	5/05/2025	19/05/2025	14.00
5.4	Excavaciones Varias En Roca Bajo Agua	m³	10.99	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	5/05/2025	26/05/2025	21.00
5.5	Excavaciones Varias En Material Común Bajo Agua	m³	4.71	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	5/05/2025	26/05/2025	21.00
5.6	Concreto de 3000 PSI para Bateas y Estructuras en Concreto	m³	20.78	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	26/05/2025	23/06/2025	28.00
5.7	acero de Refuerzo Fy=4200 Kg/cm2	Kg	1 077.71	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	19/05/2025	16/06/2025	28.00
5.8	Relleno para Estructuras con material Recebo común Vibrocompactado	m³	19.50	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	16/06/2025	14/07/2025	28.00
	SUB-TOTAL CAPITULO										
6	**TRANSPORTE**										
6.1	Transporte de materiales pétreos provenientes de canales y plantas, para	m³/Km	72 437.87	0.00	157.50	157.50	5 714 543.08	$ 1 341 900	3/03/2025	7/07/2025	126.00
	SUB-TOTAL CAPITULO										
	OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS										
	PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUIA AMBIENTAL - PAGA	GL	1.00	0.00	0.10	0.10	3 548 029.16	$ 3 548 029	3/03/2025	12/05/2025	70.00
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PMT	GL	1.00	0.05	0.05	0.10	5 050 000.00	$ 5 050 000	24/02/2025	14/07/2025	140.00
	PERMISOS AMBIENTALES	GL	1.00	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	10/03/2025	31/03/2025	21.00
	TOTAL						**54 912 276.25**	**$ 49 979 034.30**			

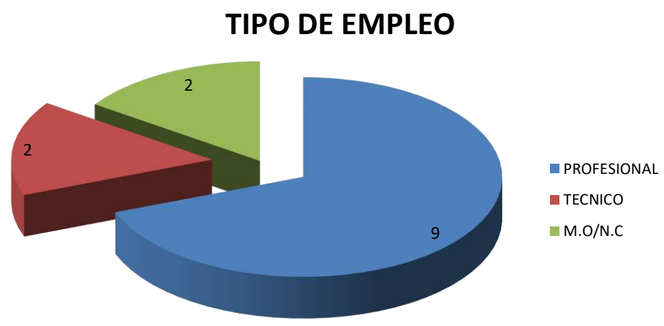
Plazo del proyecto en días

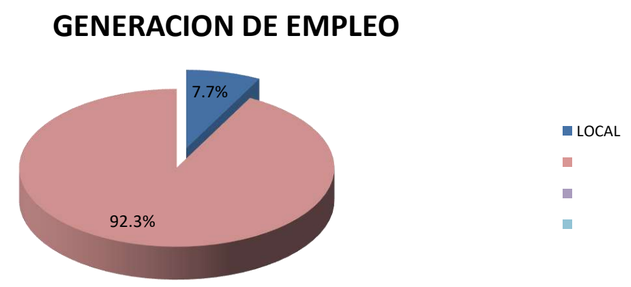
No.	INDICADORES	VALORES	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO
1	Valor acumulado de las actividades o productos conforme a la programación vigente.		1.67%	**-0.15%**
2	Valor acumulado de las actividades o productos ejecutados y aprobados por la Interventoría.		1.52%	

3. PERSONAL EN OBRA

NOMBRE	NUMERO DE INDENTIFICACIÓN	CARGO
OSCAR LEONEL BARRERA REYES	19 476 942	INGENIERO DIRECTOR DE OBRA
LUIS ENRIQUE GARCIA MUÑOZ	12 114 661	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA
KAROL TATIANA CERON	1 079 185 395	RESIDENTE AMBIENTAL Y SISO
CESAR JOAQUIN VELASQUEZ TIQUE	1 048 848 509	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL
SERGIO ALEXANDER VARGAS VEGA	1 083 881 552	ESPECIALISTA AMBIENTAL
HEFER EMILEC NOMESQUI ORTIZ	1 053 787 077	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA
YUDI XIOMARA SANCHEZ	1 075 268 348	ESPECIALISTA EN VIAS Y/O PAVIMENTOS
ROBERTO CASTAÑEDA PARDO	1 053 797 132	ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA E HIDROLOGIA
DIANA LORENA GOMEZ MONTIEL	38 256 004	PROFESIONAL SOCIAL
GLORIA LUCIA ORJUELA GALVEZ	4 922 220	TOPOGRÁFO
MILLER VARGAS CASTRO	1 075 258 331	CADENERO
MAURICIO VILLEGAS TIQUE	1 075 282 127	CONDUCTOR
JOSSMAR JAIR GUTIERREZ MONTEALEGRE		INSPECTOR DE OBRA

	PERSONAL	LOCAL		PARTICIPACION		TOTAL PERSONAL
		SI	NO	LOCAL	NO LOCAL	
TOTALES	PROFESIONAL	1	8	7.7%	61.5%	9
	TECNICO		2	0.0%	15.4%	2
	M.O/N.C		2	0.0%	15.4%	2
	TOTALES	**1**	**12**	**7.7%**	**92.3%**	**13**
	TOTAL	**13**		**100%**		





4. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN LA SEMANA

El contratista de obra realizó actividades de cargue y acordonado de material de recebo común para realce hombros de la calzada de la vía para la construcción de la placa huella.

El contratista de obra realizó las actividades de descapote mecánico, ampliación, perfilado, extendido y compactación mecánica del material de recebo común para perfilado de la subrasante para la construcción de la placa huella entre las abscisas K2+130 al K2+050 aproximadamente.

El contratista de obra realizó actividades de cargue y transporte de material de biomasa proveniente del descapote hasta el punto de acopio de materiales.

El contratista de obra realizó instalación de contenedores para disposición de residuos y desechos, botiquín de primeros auxilios, tabla inmovilizadora, extintor y pala.

El contratista de obra realizó instalación de señales de tránsito informativas y preventivas en el tramo intervenido del proyecto de la placa huella.

El contratista de obra realizo transporte y descargue de acero de refuerzo en el campamento para la placa huella.

Se realizó rocería de forma intermitente en los costados de la vía para la visual de la comisión topográfica.

Las constantes lluvias durante las noches y el día no han permitido desarrollar actividades de mejoramiento y perfilado de subrasante de forma constante para la construcción placa huella

Se realizó mejoramiento con material recebo común en el sector K1+620 del proyecto placa huella, para habilitar en tránsito normal de los automotores

La profesional SISO realizó entrega de dotación al personal de obra de la placa huella y, realizó charlas de capacitación al personal de obra contrato placa huella.

El contratista realizó transporte y acordonado de material de subbase granular para conformar la estructura de la placa huella,

5. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Compromiso	Responsable	Fecha programada (dd/mm/aaaa)	Fecha de cumplimiento (dd/mm/aaaa)

6. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

N/A

7. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR

El contratista no ha logrado contactar a todos los parceleros para definir los sectores autorizaddos para la construcción de las alcantarillas de drenaje vial.

Las constantes lluvias en el sector no han permitido que el contratista de obra realice las actividades de forma continuada, de igual forma el paro auspiciado por el gremio de los arroceros han dificultado el transporte e ingreso de materiales pétreos y de construcción al sector de la obra de la placa huella.

El contratista realizó transporte y acordonado de material de subbase granular, el cual llegó el viernes en horas de la noche y no pudo ser extendiddo y compactado en su momentono, de igual forma no se realizó la debida protección para evitar saturación por lluvias. La situación invernal en el fin de samana no permitio actividades para extender y compactar la subbase granular ya que presenta un grado alto de humedad (saturación por lluvias).

8. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

En ejeución

9. ESTUDIOS Y DISEÑOS

Relacionar si requiere ajuste y la justificacion tecnica o si se hizo ajuste la situacion presentada

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA

Item Mejoramiento vía placa huella



Condiciones del terreno con presencia de aguas de escorrentía



Condiciones del terreno sector placa huella

Item Mejoramiento vía placa huella



Material recebo común para mejorar condiciones del terreno con presencia de filtraciones de agua y lluvias



Extendido material recebo común para mejorar condiciones del terreno con presencia de filtraciones de agua y lluvias

Item Excavación sin clasificar de la explanación y canales (INC. Tran 5 Km)

	
Retiro de material de biomasa para conformar hombros de la calzada con material de recebo común vía sector placa huella	Cargue de material de biomasa para conformar hombros de la calzada con material de recebo común vía sector placa huella

Item Descripcion cada uno de los items

	
Vaciado de material de biomasa	Descapote y corte material de biomasa para habilitar el relleno con material de recebo común sector placa huella

Item: Excavación sin clasificar de la explanación y canales (INC. Tran 5 Km)

	
Excavación con retroexcavadora para retirar rocas expuestas de gran tamaño afloradas en la vía sector placa huella	Acopio, cargue y transporte de material proveniente de perfilado y ampliación vía

Item Relleno para Estructuras con material Recebo común Vibrocompactado

	
Relleno con material recebo común con retroexcavadora donde se extrajeron las rocas afloradas en la vía sector placa huella	Compactación mecánica material recebo común con retroexcavadora donde se extrajeron las rocas afloradas en la vía sector placa huella

Item Relleno para Estructuras con material Recebo común Vibrocompactado

	
Descargue material de recebo común para conformar hombros de subrasante sector placa huella	Extendido material de recebo común para perfilar subrasante sector placa huella

Item Relleno para Estructuras con material Recebo común Vibrocompactado

	
Compactacción mecánica material de recebo común para perfilar subrasante sector placa huella	Compactación mecánica material de recebo común para perfilar subrasante sector placa huella

Item Trazado, Localización y replanteo. (Inc. Revisión y ajustes de diseño)

	
Comisión topográfica realizando chequeo niveles de subrasante	Comisión topográfica realizando chequeo niveles de subrasante

Item Suministro, instalación, compactación: sub-base granular (INC. Tran 5 Km)

	
Descargue y acordonado material de subbase granular sector placa huella	Descargue y acordonado material de subbase granular sector placa huella

Item Acero de refuerzo figurado FY= 4200 Kg/cm2: Placas, Riostras, Cunetas y Bordillos

	
Descargue y almacenamiento en el campamento acero de refuerzo para construcción placa huella	Descargue y almacenamiento en el campamento acero de refuerzo para construc

Item PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO - PMT

	
Instalación señales informativas	Instalación señales informativas

Item PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO - PMT

	
Instalación señales preventivas	Instalación señales preventivas

Item SG-SST

	
Entrega dotación a personal de obra placa huella	Entrega dotación a personal de obra placa huella

Item SG-SST

	
Entrega dotación a personal de obra placa huella	Charlas capacitaón personal contrato placa huella

Hace parte de este informe semanal el flujograma adjunto

FIRMA RESIDENTE DE INTERVENTORIA
NOMBRE: Alonso Gómez Gómez

FIRMA: DIRECTOR DE INTERVENTORIA
NOMBRE: CARMEN LUCIA VELASCO GALLEGO

*** VoBo SUPERVISOR**
NOMBRE SUPERVISOR: ING ANGELA MARIA ZAMBRANO CAVIEDES

GOBERNACIÓN DEL HUILA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA No. 1525 DE 2024

CONSORCIO CIVIL IA

FECHA REALIZACIÓN	16-mar-25	**PERIODO No. 6**	DEL	**10/03/2025**	AL	**16/03/2025**

Km a mejorar	Km a rehabilitar	Km a construir	No. Puentes	Otros:

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLACA HUELLA EN EL SECTOR VEREDA PIRAVANTE BAJO - BEJUCAL ALTO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA
SUPERVISOR	

CONTRATO DE INTERVENTORÍA		**1711**		**2024**	**CONTRATO DE OBRA**	**1525 de 2024**
Contrato no.:	1711 DE 2024				Contrato no.:	1525 DE 2024
Plazo inicial:	SEIS (6) MESES				Plazo inicial:	SEIS (6) MESES
Adicional en plazo:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA				Adicional en plazo:	
Fecha de iniciación:					Fecha de iniciación:	ENERO 31 DE 2025
**Fecha de suspensión:					**Fecha de suspensión:	
**Fecha de reiniciación:					**Fecha de reiniciación:	
**Fecha de suspensión:					**Fecha de suspensión:	
**Fecha de reiniciación:					**Fecha de reiniciación:	
**Fecha de suspensión:					**Fecha de suspensión:	
**Fecha de reiniciación:					**Fecha de reiniciación:	
Días por ejecutar		135			Días por ejecutar	
Fecha de terminación:	JULIO 31 DE 2025				Fecha de terminación:	JULIO 31 DE 2025
Plazo actualizado:	180				Plazo actualizado:	180
Plazo transcurrido:	45		EQUIVALE AL	25.0%	Plazo transcurrido:	45 EQUIVALE AL 25.0%
Valor inicial:	$ 245 013 313.00				Valor inicial:	$ 3 286 998 715.34
Valor adición(es):	$ -				Valor adición(es):	
Valor actualizado:	$ 245 013 313.00				Valor actualizado:	$ 3 286 998 715.34
Valor pagado:	$ -				Valor pagado:	$ -
Valor por pagar:	$ 245 013 313.00				Valor por pagar:	$ 3 286 998 715.34

2. CONTROL DE HITOS.

No.	*** DESCRIPCIÓN DEL HITO	Und	Cant	Cant acumulada amterior	Cant ejecutado semana	Cant acumulada	Valor programado acumulado a la fecha	Valor ejecutado acumulado a la fecha	Fecha programada (dd/mm/aaaa)	Fecha programada (dd/mm/aaaa)	Días
	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO (HITO OBLIGATORIO)								31/01/2025	30/07/2025	180.00
1	**PRELIMINARES**										
1.1	Trazado, Localización y replanteo. (Inc. Revisión y ajustes de diseño)	Km	2.22	100%	-	100%	6 340 901.64	$ 6 340 902	3/02/2025	3/03/2025	28.00
11.2	Demolición de estructuras en concreto: Alcantarilla, Ataja Ganado (INC. Tra. 5 Km)	m³	17.40	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	17/03/2025	31/03/2025	14.00
1.3	Remoción de Tubería de Alcantarillas (INC. Transporte Max 5 Km)	Ml	35.00	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	10/03/2025	31/03/2025	21.00
1.4	Poda de la Parte Aerea de Arboles Tipo III	UND.	2.00	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	10/03/2025	17/03/2025	7.00
	SUB-TOTAL CAPITULO										
2	**EXCAVACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRA**										
2.1	Excavación sin clasificar de la explanación y canales (INC. Tran 5 Km)	m³	1 720.59	89.25	-	89.25	12 094 600.64	$ 1 882 104.00	24/02/2025	28/04/2025	63.00
2.2	Relleno para Estructuras con material Recebo común Vibrocompactado	m³	2 252.97	325.25	5.25	330.50	42 019 392.48	$ 27 738 204.00	3/03/2025	5/05/2025	63.00
	SUB-TOTAL CAPITULO										
3	**ESTRUCTURA DE PLACA HUELLA**										
3.1	Suministro, instalación, compactación: sub-base granular (INC. Tran 5 Km)	m³	1 844.70	0.00	31.50	31.50	-	$ 4 518 517.50	24/03/2025	26/05/2025	63.00
3.2	Acero de refuerzo figurado FY= 4200 Kg/cm2: Placas, Riostras, Cunetas y	Kg	92 165.15	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	31/03/2025	7/07/2025	98.00
3.3	Concreto F´C=210 KGF/cm2 Para Placas, Riostras, Cunetas y Bordillos	m³	1 634.52	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	7/04/2025	14/07/2025	98.00
3.4	Concreto (CICLOPEO 60% CONCRETO F´C=210 KGF/CM2; 40% PIEDRA)	m³	710.42	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	7/04/2025	14/07/2025	98.00
	SUB-TOTAL CAPITULO										
4	**REDES Y DRENAJES**										
4.1	Excavaciones variasen material común en seco (INC. Trans. 5 Km)	m³	916.65	0.00	0.00	0.00	10 372 078.08	$ 0	3/03/2025	7/04/2025	35.00
4.2	Relleno para Estructuras con material Recebo común Vibrocompactado	m³	591.74	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	17/03/2025	14/04/2025	28.00
4.3	Concreto Clase D (21Mpa) Pocetas y Descole de Alcantarillas.	m³	165.70	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	24/03/2025	19/05/2025	56.00
4.4	Acero de refuerzo figurado FY= 4200 Kg/cm2: Pocetas, y Descole de	Kg	13 159.88	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	17/03/2025	5/05/2025	49.00
4.5	Tubería en concreto Reforzado DiametroInterior 900 mm	Ml	138.00	0.00	0.00	0.00	10 943 170.00	$ 0	10/03/2025	21/04/2025	42.00
	SUB-TOTAL CAPITULO										
5	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**										
5.1	Cerca de Alambres de Puas Con Postes de Madera	Ml	60.00	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	28/04/2025	26/05/2025	28.00
5.2	Suministro e instalación, de Concreto Reforzado 3000 PSI (Placa Accesos)	m³	19.80	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	19/05/2025	30/06/2025	42.00
5.3	Demolición Estructuras: Batea. (INC. Trans 5 Km)	m³	6.71	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	5/05/2025	19/05/2025	14.00
5.4	Excavaciones Varias En Roca Bajo Agua	m³	10.99	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	5/05/2025	26/05/2025	21.00
5.5	Excavaciones Varias En Material Común Bajo Agua	m³	4.71	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	5/05/2025	26/05/2025	21.00
5.6	Concreto de 3000 PSI para Bateas y Estructuras en Concreto	m³	20.78	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	26/05/2025	23/06/2025	28.00
5.7	acero de Refuerzo Fy=4200 Kg/cm2	Kg	1 077.71	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	19/05/2025	16/06/2025	28.00
5.8	Relleno para Estructuras con material Recebo común Vibrocompactado	m³	19.50	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	16/06/2025	14/07/2025	28.00
	SUB-TOTAL CAPITULO										
6	**TRANSPORTE**										
6.1	Transporte de materiales pétreos provenientes de canales y plantas, para	m³/Km	72 437.87	0.00	157.50	157.50	11 429 086.16	$ 1 341 900	3/03/2025	7/07/2025	126.00
	SUB-TOTAL CAPITULO										
	OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS										
	PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUIA AMBIENTAL - PAGA	GL	1.00	0.10	0.10	0.20	7 096 058.31	$ 7 096 058	3/03/2025	12/05/2025	70.00
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PMT	GL	1.00	0.10	0.05	0.15	7 575 000.00	$ 7 575 000	24/02/2025	14/07/2025	140.00
	PERMISOS AMBIENTALES	GL	1.00	0.00	0.00	0.00	2 000 000.00	$ 0	10/03/2025	31/03/2025	21.00
	TOTAL						**109 870 287.31**	**$ 56 492 685.45**			

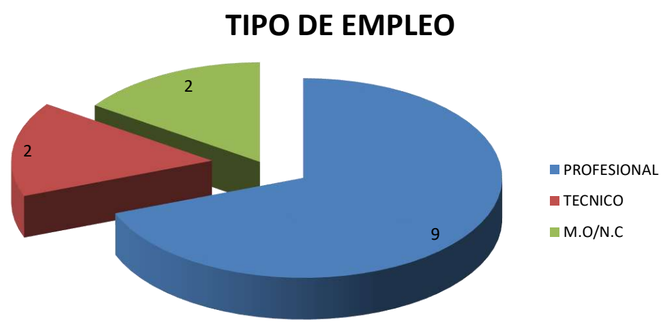
Plazo del proyecto en días

No.	INDICADORES	VALORES	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO
1	Valor acumulado de las actividades o productos conforme a la programación vigente.		3.34%	**-1.62%**
2	Valor acumulado de las actividades o productos ejecutados y aprobados por la Interventoría.		1.72%	

3. PERSONAL EN OBRA

NOMBRE	NUMERO DE INDENTIFICACIÓN	CARGO
OSCAR LEONEL BARRERA REYES	19 476 942	INGENIERO DIRECTOR DE OBRA
LUIS ENRIQUE GARCIA MUÑOZ	12 114 661	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA
KAROL TATIANA CERON	1 079 185 395	RESIDENTE AMBIENTAL Y SISO
CESAR JOAQUIN VELASQUEZ TIQUE	1 048 848 509	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL
SERGIO ALEXANDER VARGAS VEGA	1 083 881 552	ESPECIALISTA AMBIENTAL
HEFER EMILEC NOMESQUI ORTIZ	1 053 787 077	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA
YUDI XIOMARA SANCHEZ	1 075 268 348	ESPECIALISTA EN VIAS Y/O PAVIMENTOS
ROBERTO CASTAÑEDA PARDO	1 053 797 132	ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA E HIDROLOGIA
DIANA LORENA GOMEZ MONTIEL	38 256 004	PROFESIONAL SOCIAL
GLORIA LUCIA ORJUELA GALVEZ	4 922 220	TOPOGRÁFO
MILLER VARGAS CASTRO	1 075 258 331	CADENERO
MAURICIO VILLEGAS TIQUE	1 075 282 127	CONDUCTOR
JOSSMAR JAIR GUTIERREZ MONTEALEGRE		INSPECTOR DE OBRA

	PERSONAL	LOCAL		PARTICIPACION		TOTAL PERSONAL
		SI	NO	LOCAL	NO LOCAL	
TOTALES	PROFESIONAL	1	8	7.7%	61.5%	9
	TECNICO		2	0.0%	15.4%	2
	M.O/N.C		2	0.0%	15.4%	2
	TOTALES	**1**	**12**	**7.7%**	**92.3%**	**13**
	TOTAL	**13**		**100%**		





4. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN LA SEMANA

El contratista de obra se realizó extendido y perfilado material de recebo común, perfilado y compactación mecánica de la subrasante entre las abscisas K2+050 al K1+900 aproximadamente, sector placa huella.
El contratista de obra realizó el traslado del material de subbase granular que se encontraba acordonado desde la semana anterior para un tramo de vía que no presenta afectaciones en la subrasante para la posterior actividad de extendido y compactación mecánica.

El contratista de obra realizó extendido y perfilado material de recebo común, perfilado y compactación mecánica de la subrasante entre las abscisas K2+020 al K1+800 aproximadamente, sector placa huella.
El contratista de obra realizó actividades de escarificado, oreado, perfilado y compactado mecánico del material de recebo común instalado el cual sigue presentando humedad alta, sector placa huella.
La comisión topográfica realizo actividades de instalación de estacas para definir ancho de calzada y niveles de llenado en los costados (hombros) con material de recebo común para la subrasante en el sector placa huella
El contratista de obra no realizó actividades de obra debido a las lluvias durante la semana ha causado que el material extendido se vea afectado por la inclemencia de las lluvias, en las cuales no ha permitido que se utilice la maquinaria para extender y compactar el material dispuesto en campo.

Se hizo recorrido por el sector de intervención de la obra de mejoramiento mediante

5. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Compromiso	Responsable	Fecha programada (dd/mm/aaaa)	Fecha de cumplimiento (dd/mm/aaaa)

6. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

N/A

7. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR

El contratista no ha logrado contactar a todos los parceleros para definir los sectores autorizaddos para la construcción de las alcantarillas de drenaje vial.

Las constantes lluvias en el sector no han permitido que el contratista de obra realice las actividades de forma continuada, de igual forma el cierre de las vias auspiciado por el gremio de los arroceros durante los primeros dias de la semana dificultaron el transporte e ingreso de materiales pétreos y de construcción al sector de la obra de la placa huella.

8. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

En ejeución

9. ESTUDIOS Y DISEÑOS

Relacionar si requiere ajuste y la justificacion tecnica o si se hizo ajuste la situacion presentada

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA

Item Mejoramiento vía placa huella

	
Estado actual mejoramiento ía sector K1+620 placa huella	Estado actual vía con material recebo común afectado por presencia lluvias

Item Mejoramiento vía placa huella

	
Estado actual de la vía sin intervenir - tramo placa huella	Estado actual mejoramiento con material recebo común vía sector K1+620 placa huella

Item Trazado, Localización y replanteo. (Inc. Revisión y ajustes de diseño)

	
Comisión de topografía ubicando abscisado y niveles de subrasante para instalación recebo común - sector placa huella	Comisión de topografía ubicando estacas para ancho de calzada y niveles de subbase granular sector placa huella

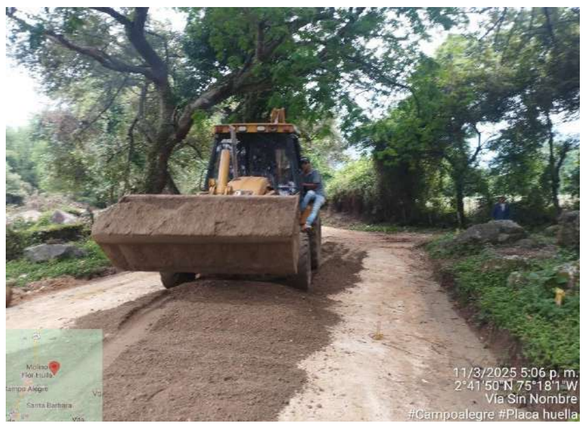
Item Relleno para Estructuras con material Recebo común Vibrocompactado

	
Perfilado subrasante - sector placa huella	Perfilado subrasante - sector placa huella

Item Relleno para Estructuras con material Recebo común Vibrocompactado

	
Perfilado subrasante - sector placa huella	Compactación mecánica subrasante mejorada con recebo común - sector placa huella

Item: Suministro, instalación, compactación: sub-base granular (INC. Tran 5 Km)

	
Estado actual sector tramo placa huella donde se acordonó material de subbase granular	Traslado y extendido de material de subbase granular - sector tramo placa huella

Item Suministro, instalación, compactación: sub-base granular (INC. Tran 5 Km)

	
Estado actual sector tramo placa huella donde se trasladó el material de subbase granular	Estado actual sector tramo placa huella donde se trasladó el material de subbase granular

Item Campamento

	
Material de ferretería almacenado en campamento sector tramo placa huella	Equipos disponibles en el campamento sector tramo placa huella

Item SG-SST

	
Tabla inmovilizadora - sector campamento - placa huella	Extintor contra incendios - sector campamento - placa huella

Item SG-SST

	
Botiquin primeros auxilios - sector campamento - placa huella	Punto ecológico - sector campamento - placa huella

Hace parte de este informe semanal el flujograma adjunto

FIRMA RESIDENTE DE INTERVENTORIA
NOMBRE: Alonso Gómez Gómez

FIRMA: DIRECTOR DE INTERVENTORIA
NOMBRE: CARMEN LUCIA VELASCO GALLEGO

*** VoBo SUPERVISOR**
NOMBRE SUPERVISOR: ING ANGELA MARIA ZAMBRANO CAVIEDES

GOBERNACIÓN DEL HUILA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA No. 1525 DE 2024

CONSORCIO CIVIL IA

FECHA REALIZACIÓN	23-mar-25	**PERIODO No. 7**	DEL	**17/03/2025**	AL	**23/03/2025**

Km a mejorar	Km a rehabilitar	Km a construir	No. Puentes	Otros:

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLACA HUELLA EN EL SECTOR VEREDA PIRAVANTE BAJO - BEJUCAL ALTO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA
SUPERVISOR	

CONTRATO DE INTERVENTORÍA		**1711**		**2024**	**CONTRATO DE OBRA**	**1525 de 2024**
Contrato no.:	1711 DE 2024				Contrato no.:	1525 DE 2024
Plazo inicial:	SEIS (6) MESES				Plazo inicial:	SEIS (6) MESES
Adicional en plazo:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA				Adicional en plazo:	
Fecha de iniciación:					Fecha de iniciación:	ENERO 31 DE 2025
**Fecha de suspensión:					**Fecha de suspensión:	
**Fecha de reiniciación:					**Fecha de reiniciación:	
**Fecha de suspensión:					**Fecha de suspensión:	
**Fecha de reiniciación:					**Fecha de reiniciación:	
**Fecha de suspensión:					**Fecha de suspensión:	
**Fecha de reiniciación:					**Fecha de reiniciación:	
Días por ejecutar		128			Días por ejecutar	
Fecha de terminación:	JULIO 31 DE 2025				Fecha de terminación:	JULIO 31 DE 2025
Plazo actualizado:	180				Plazo actualizado:	180
Plazo transcurrido:	52	EQUIVALE AL	28.9%		Plazo transcurrido:	52 EQUIVALE AL 28.9%
Valor inicial:	$ 245 013 313.00				Valor inicial:	$ 3 286 998 715.34
Valor adición(es):	$ -				Valor adición(es):	
Valor actualizado:	$ 245 013 313.00				Valor actualizado:	$ 3 286 998 715.34
Valor pagado:	$ -				Valor pagado:	$ -
Valor por pagar:	$ 245 013 313.00				Valor por pagar:	$ 3 286 998 715.34

2. CONTROL DE HITOS.

No.	*** DESCRIPCIÓN DEL HITO	Und	Cant	Cant acumulada amterior	Cant ejecutado semana	Cant acumulada	Valor programado acumulado a la fecha	Valor ejecutado acumulado a la fecha	Fecha programada (dd/mm/aaaa)	Fecha programada (dd/mm/aaaa)	Días
	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO (HITO OBLIGATORIO)								31/01/2025	30/07/2025	180.00
1	**PRELIMINARES**										
1.1	Trazado, Localización y replanteo. (Inc. Revisión y ajustes de diseño)	Km	2.22	100%	-	100%	6 340 901.64	$ 6 340 902	3/02/2025	3/03/2025	28.00
11.2	Demolición de estructuras en concreto: Alcantarilla, Ataja Ganado (INC. Tra. 5 Km)	m³	17.40	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	17/03/2025	31/03/2025	14.00
1.3	Remoción de Tubería de Alcantarillas (INC. Transporte Max 5 Km)	Ml	35.00	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	10/03/2025	31/03/2025	21.00
1.4	Poda de la Parte Aerea de Arboles Tipo III	UND.	2.00	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	10/03/2025	17/03/2025	7.00
	SUB-TOTAL CAPITULO										
2	**EXCAVACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRA**										
2.1	Excavación sin clasificar de la explanación y canales (INC. Tran 5 Km)	m³	1 720.59	89.25	410.75	500.00	16 126 134.19	$ 10 544 000.00	24/02/2025	28/04/2025	63.00
2.2	Relleno para Estructuras con material Recebo común Vibrocompactado	m³	2 252.97	330.50	369.50	700.00	63 029 088.72	$ 58 749 600.00	3/03/2025	5/05/2025	63.00
	SUB-TOTAL CAPITULO										
3	**ESTRUCTURA DE PLACA HUELLA**										
3.1	Suministro, instalación, compactación: sub-base granular (INC. Tran 5 Km)	m³	1 844.70	31.50	171.00	202.50	-	$ 29 047 612.50	24/03/2025	26/05/2025	63.00
3.2	Acero de refuerzo figurado FY= 4200 Kg/cm2: Placas, Riostras, Cunetas y	Kg	92 165.15	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	31/03/2025	7/07/2025	98.00
3.3	Concreto F´C=210 KGF/cm2 Para Placas, Riostras, Cunetas y Bordillos	m³	1 634.52	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	7/04/2025	14/07/2025	98.00
3.4	Concreto (CICLOPEO 60% CONCRETO F´C=210 KGF/CM2; 40% PIEDRA)	m³	710.42	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	7/04/2025	14/07/2025	98.00
	SUB-TOTAL CAPITULO										
4	**REDES Y DRENAJES**										
4.1	Excavaciones variasen material común en seco (INC. Trans. 5 Km)	m³	916.65	0.00	0.00	0.00	15 558 117.12	$ 0	3/03/2025	7/04/2025	35.00
4.2	Relleno para Estructuras con material Recebo común Vibrocompactado	m³	591.74	0.00	0.00	0.00	12 415 888.68	$ 0	17/03/2025	14/04/2025	28.00
4.3	Concreto Clase D (21Mpa) Pocetas y Descole de Alcantarillas.	m³	165.70	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	24/03/2025	19/05/2025	56.00
4.4	Acero de refuerzo figurado FY= 4200 Kg/cm2: Pocetas, y Descole de	Kg	13 159.88	0.00	0.00	0.00	14 720 265.77	$ 0	17/03/2025	5/05/2025	49.00
4.5	Tubería en concreto Reforzado DiametroInterior 900 mm	Ml	138.00	0.00	0.00	0.00	21 886 340.00	$ 0	10/03/2025	21/04/2025	42.00
	SUB-TOTAL CAPITULO										
5	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**										
5.1	Cerca de Alambres de Puas Con Postes de Madera	Ml	60.00	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	28/04/2025	26/05/2025	28.00
5.2	Suministro e instalación, de Concreto Reforzado 3000 PSI (Placa Accesos)	m³	19.80	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	19/05/2025	30/06/2025	42.00
5.3	Demolición Estructuras: Batea. (INC. Trans 5 Km)	m³	6.71	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	5/05/2025	19/05/2025	14.00
5.4	Excavaciones Varias En Roca Bajo Agua	m³	10.99	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	5/05/2025	26/05/2025	21.00
5.5	Excavaciones Varias En Material Común Bajo Agua	m³	4.71	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	5/05/2025	26/05/2025	21.00
5.6	Concreto de 3000 PSI para Bateas y Estructuras en Concreto	m³	20.78	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	26/05/2025	23/06/2025	28.00
5.7	acero de Refuerzo Fy=4200 Kg/cm2	Kg	1 077.71	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	19/05/2025	16/06/2025	28.00
5.8	Relleno para Estructuras con material Recebo común Vibrocompactado	m³	19.50	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	16/06/2025	14/07/2025	28.00
	SUB-TOTAL CAPITULO										
6	**TRANSPORTE**										
6.1	Transporte de materiales pétreos provenientes de canales y plantas, para	m³/Km	72 437.87	157.50	855.00	1012.50	17 143 629.23	$ 8 626 500	3/03/2025	7/07/2025	126.00
	SUB-TOTAL CAPITULO										
	OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS										
	PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUIA AMBIENTAL - PAGA	GL	1.00	0.20	0.10	0.30	10 644 087.47	$ 10 644 087	3/03/2025	12/05/2025	70.00
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PMT	GL	1.00	0.15	0.05	0.20	10 100 000.00	$ 10 100 000	24/02/2025	14/07/2025	140.00
	PERMISOS AMBIENTALES	GL	1.00	0.00	0.00	0.00	4 000 000.00	$ 0	10/03/2025	31/03/2025	21.00
	TOTAL						**191 964 452.82**	**$ 134 052 701.61**			

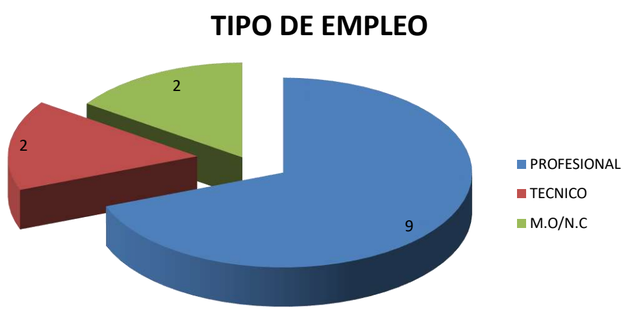
Plazo del proyecto en días

No.	INDICADORES	VALORES	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO
1	Valor acumulado de las actividades o productos conforme a la programación vigente.		5.84%	**-1.76%**
2	Valor acumulado de las actividades o productos ejecutados y aprobados por la Interventoría.		4.08%	

3. PERSONAL EN OBRA

NOMBRE	NUMERO DE INDENTIFICACIÓN	CARGO
OSCAR LEONEL BARRERA REYES	19 476 942	INGENIERO DIRECTOR DE OBRA
LUIS ENRIQUE GARCIA MUÑOZ	12 114 661	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA
KAROL TATIANA CERON	1 079 185 395	RESIDENTE AMBIENTAL Y SISO
CESAR JOAQUIN VELASQUEZ TIQUE	1 048 848 509	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL
SERGIO ALEXANDER VARGAS VEGA	1 083 881 552	ESPECIALISTA AMBIENTAL
HEFER EMILEC NOMESQUI ORTIZ	1 053 787 077	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA
YUDI XIOMARA SANCHEZ	1 075 268 348	ESPECIALISTA EN VIAS Y/O PAVIMENTOS
ROBERTO CASTAÑEDA PARDO	1 053 797 132	ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA E HIDROLOGIA
DIANA LORENA GOMEZ MONTIEL	38 256 004	PROFESIONAL SOCIAL
GLORIA LUCIA ORJUELA GALVEZ	4 922 220	TOPOGRÁFO
MILLER VARGAS CASTRO	1 075 258 331	CADENERO
MAURICIO VILLEGAS TIQUE	1 075 282 127	CONDUCTOR
JOSSMAR JAIR GUTIERREZ MONTEALEGRE		INSPECTOR DE OBRA

	PERSONAL	LOCAL		PARTICIPACION		TOTAL PERSONAL
		SI	NO	LOCAL	NO LOCAL	
TOTALES	PROFESIONAL	1	8	7.7%	61.5%	9
	TECNICO		2	0.0%	15.4%	2
	M.O/N.C		2	0.0%	15.4%	2
	TOTALES	**1**	**12**	**7.7%**	**92.3%**	**13**
	TOTAL	**13**		**100%**		





4. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN LA SEMANA

Los constantes bloqueos en la vía por las agremiaciones de las comunidades indígenas (minga) en los sectores que comunica Neiva con Campoalegre ha dificultado el transporte de materiales pétreos y de construcción para el proyecto placa huella.

La comisión topográfica del contratista de obra realizó actividades de instalación estacas para abscisado y toma niveles de referencia para conformación hombros de subrasante y niveles para cota de subbase granular para la estructura de pavimento de la placa huella. De igual forma se realizó actividades de instalación estacas para eje de vía, ancho de calzada y toma niveles de referencia para perfilado de la subbase granular.

El contratista de obra realizo actividades de transporte, extendido y compactación mecánica de la subbase granular para placa huella.

El contratista de obra realizo actividades de transporte, extendido y compactación de material de recebo común para realzar hombros de la calzada y conformar subrasante para la construcción de la placa huella.

El contratista de obra realizo transporte y descargue de un viaje de sub-base granular después de las cinco de la tarde del día anterior.

El contratista de obra realizo actividades de transporte y acordonado sobre la vía material de recebo común para realzar los hombros de la calzada y conformar la subrasante para la construcción de la placa huella. Se le recorrido al contratista cubrir los materiales para protegerlos de las lluvias.

No se realizó la actividad de extendido del último viaje de sub-base granular, debido a no disposición de maquinaria.

El contratista de obra realizo actividades de corte y figurado acero de refuerzo para flejes de la viga riostra para la estructura de la placa huella.

5. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Compromiso	Responsable	Fecha programada (dd/mm/aaaa)	Fecha de cumplimiento (dd/mm/aaaa)

6. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

N/A

7. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR

Se realizó recorridos constantes por el sector de intervención de la obra de mejoramiento placa huella

Se realizó comité técnico en las instalaciones de la secretaría de planeación de la gobernación del Huila, para tratar temas de avance de obra y administrativos del contrato de mejoramiento de vía mediante construcción placa huella.

8. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

En ejeución

9. ESTUDIOS Y DISEÑOS

Relacionar si requiere ajuste y la justificacion tecnica o si se hizo ajuste la situacion presentada

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA

Item SG-SST



Charlas SST y firma de formatos de trabajo



Charlas SST y firma de formatos de trabajo

Item Trazado, Localización y replanteo. (Inc. Revisión y ajustes de diseño)



Comisión topografica - actividades de ubicación estacas para abscisado y niveles para subrasante y subbase granular sector placa huella

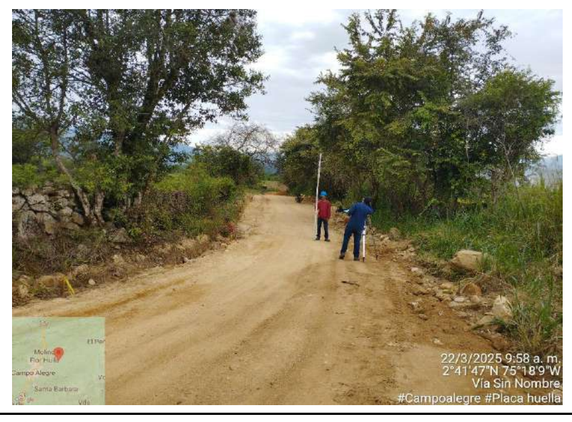


Comisión topográfica - actividades de toma de niveles para subrasante y subbase granular sector placa huella

Item Trazado, Localización y replanteo. (Inc. Revisión y ajustes de diseño)

	
Comisión topográfica - actividades de toma de niveles para subrasante y subbase granular sector placa huella	Ubicación estacas para ancho y ejes de la banca para construccion placa huella

Item Trazado, Localización y replanteo. (Inc. Revisión y ajustes de diseño)

	
Nivelación eje y hombros de la banca para perfilado de la subbase granular para construccion placa huella	Ubicación estacas para ancho y ejes de la banca para construccion placa huella

Item Mejoramiento vía placa huella

	
Estado actual mejoramiento con material recebo común vía sector K1+620 placa huella	Estado actual vía con material recebo común afectado por presencia lluvias

Item Suministro, instalación, compactación: sub-base granular (INC. Tran 5 Km)

	
Estado actual tramo con subbase granular sin perfilado y compactacion mecanica - sector placa huella	Estado actual tramo con subbase granular sin perfiladoy compactación mecánica - sector placa huella

Item Suministro, instalación, compactación: sub-base granular (INC. Tran 5 Km)

	
Transporte y descargue material de subbase granular sector placa huella	Transporte y descargue material de subbase granular sector placa huella

Item Suministro, instalación, compactación: sub-base granular (INC. Tran 5 Km)

	
Transporte y descargue material de subbase granular sector placa huella	Aacordonado material de subbase granular para estructurea de pavimento placa huella

Item Suministro, instalación, compactación: sub-base granular (INC. Tran 5 Km)

	
Protección material de subbase granular acordonado para construccion placa huella	Protección material de subbase granular acordonado para construccion placa huella

Item Suministro, instalación, compactación: sub-base granular (INC. Tran 5 Km)

	
Transporte y extenddido subbase granular para construcción placa huella	Extendido subbase granular para construcción placa huella

Item Suministro, instalación, compactación: sub-base granular (INC. Tran 5 Km)

	
Extendido subbase granular para construcción placa huella	Compactación mecánica de subbase granular para construcción placa huella

Item Relleno para Estructuras con material Recebo común Vibrocompactado

	
Estado actual tramo antes de la conformacion hombros de la calzada con recebo comun, sector placa huella	Estado actual tramo antes de la conformación hombros de la calzada con recebo común, sector placa huella

Item Relleno para Estructuras con material Recebo común Vibrocompactado

	
Escarificado para conformar subrasaante de la calzada placa huella	Corte y perfilado para conformar subrasaante de la calzada placa huella

Item: Relleno para Estructuras con material Recebo común Vibrocompactado

	
Transporte y descargue material de recebo común para conformar subrasante placa huella	Extendido y perfilado material de recebo común para conformar subrasante placa huella

Item Relleno para Estructuras con material Recebo común Vibrocompactado

	
Transporte y descargue recebo común para conformación hombros de subrasante de placa huella	Acordonado material de recebo común para conformación hombros de subrasante de placa huella

Item Acero de refuerzo figurado FY= 4200 Kg/cm2: Placas, Riostras, Cunetas y Bordillos

	
Corte y figuación acero de refuerzo para flejes de riostras para construccion placa huella	Corte y figuación acero de refuerzo para flejes de riostras para construccion placa huella

Hace parte de este informe semanal el flujograma adjunto

FIRMA RESIDENTE DE INTERVENTORIA
NOMBRE: Alonso Gómez Gómez

FIRMA: DIRECTOR DE INTERVENTORIA
NOMBRE: CARMEN LUCIA VELASCO GALLEGO

*** VoBo SUPERVISOR**
NOMBRE SUPERVISOR: ING ANGELA MARIA ZAMBRANO CAVIEDES

GOBERNACIÓN DEL HUILA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA No. 1525 DE 2024

CONSORCIO CIVIL IA

FECHA REALIZACIÓN	30-mar-25	PERIODO No. 8	DEL	24/03/2025	AL	30/03/2025

Km a mejorar	Km a rehabilitar	Km a construir	No. Puentes	Otros:

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLACA HUELLA EN EL SECTOR VEREDA PIRAVANTE BAJO - BEJUCAL ALTO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA
SUPERVISOR	

CONTRATO DE INTERVENTORÍA		1711		2024	CONTRATO DE OBRA	1525 de 2024
Contrato no.:	1711 DE 2024				Contrato no.:	1525 DE 2024
Plazo inicial:	SEIS (6) MESES				Plazo inicial:	SEIS (6) MESES
Adicional en plazo:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA				Adicional en plazo:	
Fecha de iniciación:					Fecha de iniciación:	ENERO 31 DE 2025
**Fecha de suspensión:					**Fecha de suspensión:	
**Fecha de reiniciación:					**Fecha de reiniciación:	
**Fecha de suspensión:					**Fecha de suspensión:	
**Fecha de reiniciación:					**Fecha de reiniciación:	
**Fecha de suspensión:					**Fecha de suspensión:	
**Fecha de reiniciación:					**Fecha de reiniciación:	
Días por ejecutar		121			Días por ejecutar	
Fecha de terminación:	JULIO 31 DE 2025				Fecha de terminación:	JULIO 31 DE 2025
Plazo actualizado:	180				Plazo actualizado:	180
Plazo transcurrido:	59		EQUIVALE AL	32.8%	Plazo transcurrido:	59 EQUIVALE AL 32.8%
Valor inicial:	$ 245 013 313.00				Valor inicial:	$ 3 286 998 715.34
Valor adición(es):	$ -				Valor adición(es):	
Valor actualizado:	$ 245 013 313.00				Valor actualizado:	$ 3 286 998 715.34
Valor pagado:	$ -				Valor pagado:	$ -
Valor por pagar:	$ 245 013 313.00				Valor por pagar:	$ 3 286 998 715.34

2. CONTROL DE HITOS.

No.	*** DESCRIPCIÓN DEL HITO	Und	Cant	Cant acumulada amterior	Cant ejecutado semana	Cant acumulada	Valor programado acumulado a la fecha	Valor ejecutado acumulado a la fecha	Fecha programada (dd/mm/aaaa)	Fecha programada (dd/mm/aaaa)	Días
	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO (HITO OBLIGATORIO)								31/01/2025	30/07/2025	180.00
1	**PRELIMINARES**										
1.1	Trazado, Localización y replanteo. (Inc. Revisión y ajustes de diseño)	Km	2.22	100%	-	100%	6 340 901.64	$ 6 340 902	3/02/2025	3/03/2025	28.00
11.2	Demolición de estructuras en concreto: Alcantarilla, Ataja Ganado (INC. Tra. 5 Km)	m³	17.40	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	17/03/2025	31/03/2025	14.00
1.3	Remoción de Tubería de Alcantarillas (INC. Transporte Max 5 Km)	Ml	35.00	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	10/03/2025	31/03/2025	21.00
1.4	Poda de la Parte Aerea de Arboles Tipo III	UND.	2.00	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	10/03/2025	17/03/2025	7.00
	SUB-TOTAL CAPITULO										
2	**EXCAVACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRA**										
2.1	Excavación sin clasificar de la explanación y canales (INC. Tran 5 Km)	m³	1 720.59	500.00	341.30	841.30	20 157 667.73	$ 17 741 334.40	24/02/2025	28/04/2025	63.00
2.2	Relleno para Estructuras con material Recebo común Vibrocompactado	m³	2 252.97	700.00	121.00	821.00	84 038 784.96	$ 68 904 888.00	3/03/2025	5/05/2025	63.00
	SUB-TOTAL CAPITULO										
3	**ESTRUCTURA DE PLACA HUELLA**										
3.1	Suministro, instalación, compactación: sub-base granular (INC. Tran 5 Km)	m³	1 844.70	202.50	144.00	346.50	29 401 443.50	$ 49 703 692.50	24/03/2025	26/05/2025	63.00
3.2	Acero de refuerzo figurado FY= 4200 Kg/cm2: Placas, Riostras, Cunetas y	Kg	92 165.15	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	31/03/2025	7/07/2025	98.00
3.3	Concreto F´C=210 KGF/cm2 Para Placas, Riostras, Cunetas y Bordillos	m³	1 634.52	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	7/04/2025	14/07/2025	98.00
3.4	Concreto (CICLOPEO 60% CONCRETO F´C=210 KGF/CM2; 40% PIEDRA)	m³	710.42	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	7/04/2025	14/07/2025	98.00
	SUB-TOTAL CAPITULO										
4	**REDES Y DRENAJES**										
4.1	Excavaciones variasen material común en seco (INC. Trans. 5 Km)	m³	916.65	0.00	0.00	0.00	15 558 117.12	$ 0	3/03/2025	7/04/2025	35.00
4.2	Relleno para Estructuras con material Recebo común Vibrocompactado	m³	591.74	0.00	0.00	0.00	12 415 888.68	$ 0	17/03/2025	14/04/2025	28.00
4.3	Concreto Clase D (21Mpa) Pocetas y Descole de Alcantarillas.	m³	165.70	0.00	0.00	0.00	14 485 970.39	$ 0	24/03/2025	19/05/2025	56.00
4.4	Acero de refuerzo figurado FY= 4200 Kg/cm2: Pocetas, y Descole de	Kg	13 159.88	0.00	0.00	0.00	29 440 531.54	$ 0	17/03/2025	5/05/2025	49.00
4.5	Tubería en concreto Reforzado DiametroInterior 900 mm	Ml	138.00	0.00	0.00	0.00	32 829 510.00	$ 0	10/03/2025	21/04/2025	42.00
	SUB-TOTAL CAPITULO										
5	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**										
5.1	Cerca de Alambres de Puas Con Postes de Madera	Ml	60.00	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	28/04/2025	26/05/2025	28.00
5.2	Suministro e instalación, de Concreto Reforzado 3000 PSI (Placa Accesos)	m³	19.80	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	19/05/2025	30/06/2025	42.00
5.3	Demolición Estructuras: Batea. (INC. Trans 5 Km)	m³	6.71	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	5/05/2025	19/05/2025	14.00
5.4	Excavaciones Varias En Roca Bajo Agua	m³	10.99	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	5/05/2025	26/05/2025	21.00
5.5	Excavaciones Varias En Material Común Bajo Agua	m³	4.71	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	5/05/2025	26/05/2025	21.00
5.6	Concreto de 3000 PSI para Bateas y Estructuras en Concreto	m³	20.78	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	26/05/2025	23/06/2025	28.00
5.7	acero de Refuerzo Fy=4200 Kg/cm2	Kg	1 077.71	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	19/05/2025	16/06/2025	28.00
5.8	Relleno para Estructuras con material Recebo común Vibrocompactado	m³	19.50	0.00	0.00	0.00	-	$ 0	16/06/2025	14/07/2025	28.00
	SUB-TOTAL CAPITULO										
6	**TRANSPORTE**										
6.1	Transporte de materiales pétreos provenientes de canales y plantas, para	m³/Km	72 437.87	1012.50	720.00	1732.50	22 858 172.31	$ 14 760 900	3/03/2025	7/07/2025	126.00
	SUB-TOTAL CAPITULO										
	OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS										
	PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUIA AMBIENTAL - PAGA	GL	1.00	0.30	0.10	0.40	14 192 116.63	$ 14 192 117	3/03/2025	12/05/2025	70.00
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PMT	GL	1.00	0.20	0.05	0.25	12 625 000.00	$ 12 625 000	24/02/2025	14/07/2025	140.00
	PERMISOS AMBIENTALES	GL	1.00	0.00	0.00	0.00	6 000 000.00	$ 0	10/03/2025	31/03/2025	21.00
	TOTAL						**300 344 104.50**	**$ 184 268 833.17**			

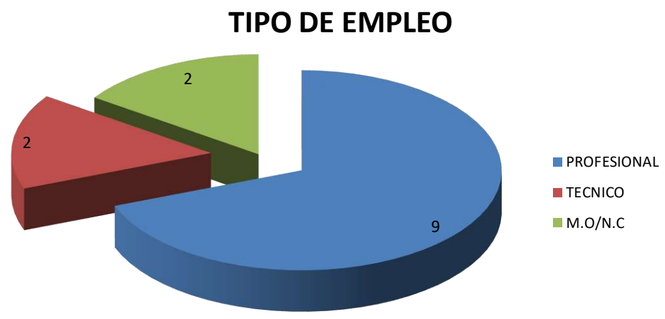
Plazo del proyecto en días

No.	INDICADORES	VALORES	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO
1	Valor acumulado de las actividades o productos conforme a la programación vigente.		9.14%	**-3.53%**
2	Valor acumulado de las actividades o productos ejecutados y aprobados por la Interventoría.		5.61%	

3. PERSONAL EN OBRA

NOMBRE	NUMERO DE INDENTIFICACIÓN	CARGO
OSCAR LEONEL BARRERA REYES	19 476 942	INGENIERO DIRECTOR DE OBRA
LUIS ENRIQUE GARCIA MUÑOZ	12 114 661	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA
KAROL TATIANA CERON	1 079 185 395	RESIDENTE AMBIENTAL Y SISO
CESAR JOAQUIN VELASQUEZ TIQUE	1 048 848 509	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL
SERGIO ALEXANDER VARGAS VEGA	1 083 881 552	ESPECIALISTA AMBIENTAL
HEFER EMILEC NOMESQUI ORTIZ	1 053 787 077	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA
YUDI XIOMARA SANCHEZ	1 075 268 348	ESPECIALISTA EN VIAS Y/O PAVIMENTOS
ROBERTO CASTAÑEDA PARDO	1 053 797 132	ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA E HIDROLOGIA
DIANA LORENA GOMEZ MONTIEL	38 256 004	PROFESIONAL SOCIAL
GLORIA LUCIA ORJUELA GALVEZ	4 922 220	TOPOGRÁFO
MILLER VARGAS CASTRO	1 075 258 331	CADENERO
MAURICIO VILLEGAS TIQUE	1 075 282 127	CONDUCTOR
JOSSMAR JAIR GUTIERREZ MONTEALEGRE		INSPECTOR DE OBRA

	PERSONAL	LOCAL		PARTICIPACION		TOTAL PERSONAL
		SI	NO	LOCAL	NO LOCAL	
TOTALES	PROFESIONAL	1	8	7.7%	61.5%	9
	TECNICO		2	0.0%	15.4%	2
	M.O/N.C		2	0.0%	15.4%	2
	TOTALES	**1**	**12**	**7.7%**	**92.3%**	**13**
	TOTAL	**13**		**100%**		





4. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN LA SEMANA

La comisión topográfica del contratista de obra realizó actividades de toma niveles de referencia para perfilado de la subrasante y niveles en eje y borde vía para extendido, compactado y perfilado de la subbase granular.

El contratista de obra realizo actividades de transporte, extendido y compactación mecánica del material de recebo común para conformar subrasante para la construcción estructura de la placa huella.

El contratista de obra realizo actividades de transporte, extendido, perfilado y compactación mecánica de sub-base granular para la construcción estructura de pavimento de la placa huella.

El contratista de obra realizo actividades de figurado acero de refuerzo para construcción placa huella.

Se llevó a cabo reunión y recorrido por el tramo de vía intervenido conformada por la supervisora y el ingeniero de apoyo de la gobernación, el ingeniero operativo de la alcaldía de Campoalegre, contratista e interventoría, para identificar en campo los sitios de las alcantarillas nuevas y las de uso para riego, la batea proyectada para mejoramiento y ampliación y, los filtros tipo francés en los sitios contemplados que están afectando la subrasante de la vía.

El contratista de obra realizo actividades de transporte y descargue en el campamento de la obra cemento gris de 42.5 kg marca Topex, para la construcción de obras de drenaje.

5. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Compromiso	Responsable	Fecha programada (dd/mm/aaaa)	Fecha de cumplimiento (dd/mm/aaaa)

6. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

N/A

7. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR

Se realizó recorridos constantes por el sector de intervención de la obra de mejoramiento placa huella.

Se realizó recorrido y reconocimiento de los sitios de las obras de drenaje contempladas dentro del proyecto para la construcción de la placa huella, en los cuales hizo presencia la supervisora del proyecto, el ingeeniero de apoyo de la gobernación, el ingeniero operativo de la alcaldía del municipio de Campoalegre, el contratista de obra e interventoría, donde se identificaron en campo los sitios de las alcantarillas nuevas y las de reposición de uso para el riego de cultivos, la estructura de la batea existente y la proyectada para el mejoramiento y ampliación y, los puntos que requieren la construcción de filtros tipo francés en los sitios que estan afectando la subrasante de la vía.

8. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

En ejeución

9. ESTUDIOS Y DISEÑOS

Relacionar si requiere ajuste y la justificacion tecnica o si se hizo ajuste la situacion presentada

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA

Item SG-SST



Figuación acero de refuerzo para flejes de riostras para construccion placa huella



Acero de refuerzo para flejes de riostras y para placa huella para construccion placa huella

Item Excavación sin clasificar de la explanación y canales (INC. Tran 5 Km)



Descapote y retiro de material organico de la banca para construccion placa huella



Descapote y retiro de material organico de la banca para construccion placa huella

Item Excavación sin clasificar de la explanación y canales (INC. Tran 5 Km)

	
Extendido de material de recebo común para conformar subrasante placa huella	Extendido y perfilado de material de recebo común para conformar subrasante placa huella

Item Excavación sin clasificar de la explanación y canales (INC. Tran 5 Km)

	
Escarificado de material de recebo común para conformar subrasante placa huella	Compactación [illegible] subrasante placa huella

Item Excavación sin clasificar de la explanación y canales (INC. Tran 5 Km)

	
Descapote y retiro de cobertura vegetal para ampliación y conformar subrasante placa huella	Descapote y retiro de cobertura vegetal para ampliación y conformar subrasante placa huella

Item Suministro, instalación, compactación: sub-base granular (INC. Tran 5 Km)

	
Material de subbase granular para construccion placa huella	Extendido y perfilado de subbase granular para construccion placa huella

Item Suministro, instalación, compactación: sub-base granular (INC. Tran 5 Km)

	
Descargue de subbase granular para construccionde placa huella	Extendido de subbase granular para construccionde placa huella

Item Suministro, instalación, compactación: sub-base granular (INC. Tran 5 Km)

	
Descargue de subbase granular para construccionde placa huella	Descargue de subbase granular para construccionde placa huella

Item Relleno para Estructuras con material Recebo común Vibrocompactado

	
Extendido de material de recebo común para conformar subrasante placa huella	Extendido de material de recebo común para conformar subrasante placa huella

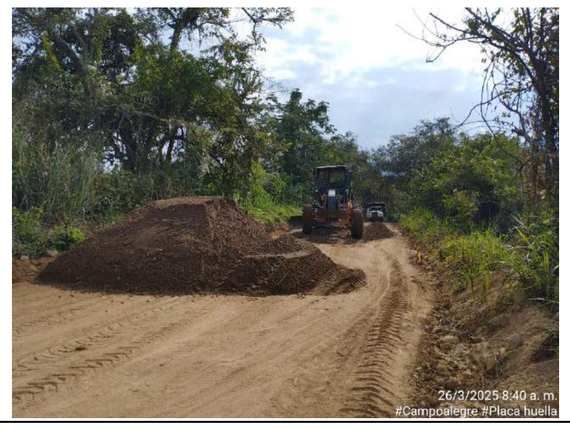
Item Relleno para Estructuras con material Recebo común Vibrocompactado

	
Compactación mecánica de material de recebo común para conformar subrasante placa huella	Transporte y descargue recebo común para conformar subrasante placa huella

Item Relleno para Estructuras con material Recebo común Vibrocompactado

	
Extendido de material de recebo común para conformar subrasante placa huella	Compactación mecánica de material de recebo común para conformar subrasante placa huella

Item Suministro, instalación, compactación: sub-base granular (INC. Tran 5 Km)

	
Extendido y perfilado de subbase granular para construccion placa huella	Comisión topográfica - ubicación eje y ancho de vía para perfilado subbase granular para construccion placa huella

Item Relleno para Estructuras con material Recebo común Vibrocompactado

	
Perfilado sub-base granular para construccion placa huella	Compactación mecánica de sub-base granular para construccion placa huella

Item SG-SST

	
Botiquín de primeros auxilios ubicado en el campamento - construccion placa huella	Tabla inmovilizadora y elementos de rescate ubicados en el campamento - construccion placa huella

Item: SG-SST

	
Extintor multipropósito ubicados en el campamento - construccion placa huella	Punto ecológico para disposición de residuos ubicados en el campamento - construccion placa huella

Item Materiales de construcción

	
Transporte y descargue recebo común para conformación hombros de subrasante de placa huella	Acordonado material para relleno estructuras de drenaje

Item

	
Maquinaria y equipos en campamento	Estado actual vía a nivel de subrasante para placa huella

Item Suministro, instalación, compactación: sub-base granular (INC. Tran 5 Km)

	
Extendido material de sub-base granular para construcción de la placa huella	Material de sub-base granular para construcción de la placa huella

Item Suministro, instalación, compactación: sub-base granular (INC. Tran 5 Km)

	
Material de sub-base granular para construcción de la placa huella	Extendido de material de recebo común para conformar subrasante placa huella

Hace parte de este informe semanal el flujograma adjunto

FIRMA RESIDENTE DE INTERVENTORIA
NOMBRE: Alonso Gómez Gómez

FIRMA: DIRECTOR DE INTERVENTORIA
NOMBRE: CARMEN LUCIA VELASCO GALLEGO

*** VoBo SUPERVISOR**
NOMBRE SUPERVISOR: ING ANGELA MARIA ZAMBRANO CAVIEDES

ACTA DE INICIO

x CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	CONTRATO DE INTERVENTORIA	Nº:	1711	AÑO:	2024

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA - (Secretaria de Vías e infraestructura)			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL, (Unión temporal o Consorcio)	CONSORCIO CIVIL IA		
	NIT O CC:	901.887.980-8		
	DIRECCIÒN:	CALLE 69 # 6 A 80 SUR	TEL:	3124758059
	CIUDAD:	NEIVA - HUILA		
	REPRESENTATANTE LEGAL y o cada uno de los integrantes	GEANED ALVAREZ CASTAÑO		
	CC:	1.081.407.325		
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN EL SECTOR VEREDA PIRAVANTE BAJO - BEJUCAL ALTO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA"			
VALOR DE CONTRATO:	$ 245.013.313			
	Valor en Letras: doscientos cuarenta y cinco millones trece mil trecientos trece pesos ($ 245.013.313) M/CTE.			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
PLAZO DE EJECUCIÒN:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.			

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	**31 DE ENERO DE 2025**		
FECHA APROBACIÒN DE PÓLIZA: (dd/mm/aa)	**30 DICIEMBRE DE 2024**	**Nº Póliza:**	I-100039285 CUMPLIMIENTO I-100009622 RESPONSABILIDAD
		Aseguradora:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A
FECHA DE PAGO PUBLICACIÓN GACETA Y/O ESTAMPILLAS DEPTAL: (dd/mm/aa)	**30 DE DICIEMBRE DE 2024**		

En la ciudad de **NEIVA - HUILA,** en el Despacho del **SECRETARIO DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA** de la Gobernación del Huila, se reunieron el Ingeniero **ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA,** Secretario de Vías e Infraestructura, y el **Ingeniero ANGELA MATILDE ZAMBRANO CAVIEDES** profesional universitario SVI supervisor del contrato de interventoria y la Ingeniera **GEANED ALVAREZ CASTAÑO,** en calidad de Represéntate legal de la Interventoría del **CONSORCIO CIVIL IA** contratista de interventoría Con el fin de dar inicio a la ejecución del mencionado contrato.

Para constancias se firma en Neiva, a los treinta y uno (31) día del mes de enero de 2025, por quienes en ella intervienen.

ING. ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
SECRETARIO DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA
GOBERNACION DEL HUILA

ING. ANGELA MATILDE ZAMBRANO CAVIEDES
SUPERVISORA

ING. GEANED ALVAREZ CASTAÑO
R.L. CONSORCIO CIVIL IA
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1711 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y CONSORCIO CIVIL IA

SVCMIN0007-24

OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL SECTOR VEREDA PIRAVANTE BAJO – BEJUCAL ALTO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.
CONTRATISTA	CONSORCIO CIVIL IA
NIT.	901887980-8
R.L.	LIZETH MARCELA CIFUENTES TORRES
C.C. No.	1.110.451.305
VALOR	DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS ($245.013.313) M/TE INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
PLAZO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

Entre los suscritos, **ALBA LUCIA MEDINA RUBIO,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 55.117.518 expedida en Guadalupe -(Huila), en su calidad de Directora del Departamento Administrativo de Contratación, de conformidad con el Decreto Departamental No. 001 de 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 04 de 02 de enero de 2024 y en ejercicio de la delegación conferida mediante el Decreto Departamental No. 1134 de 2012, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL HUILA**, con Nit 800.103.913-4, quienes para efectos del presente Contrato se denominarán el DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra **LIZETH MARCELA CIFUENTES TORRES,** identificada con la C.C. No. 1.110.451.305, quien actúa en nombre y representación del **CONSORCIO CIVIL IA** identificado con Nit. 901887980-8 quien para los efectos del Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de Interventoría, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **I.** Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 establece que, con la contratación, las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines; **II.** Que **EL DEPARTAMENTO** elaboró los Estudios Previos No. 904 del 07/05/2024, el cual fue aprobado por el Comité de Contratación según consta en el Acta No. 33 de 13/06/2024 **III.** Atendiendo los principios y procedimientos establecidos en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el Decreto No. 1082 de 2015, **EL DEPARTAMENTO** adelantó el Proceso de Concurso de Méritos **SVCMIN0007-24** con la finalidad de satisfacer la necesidad prevista en el estudio previo. **IV.** Que dentro de dicho Proceso de Concurso de Méritos, el Comité evaluador determinó en el respectivo informe final, que de las propuestas presentadas, la de la Empresa **CONSORCIO CIVIL IA** fue la única que cumplió con todos los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales y económicos, por lo que en diligencia del 05 de noviembre de 2024, se procedió a hacer revisión de la correspondiente oferta económica. **V.** Que en dicha diligencia, se deja constancia por parte del Comité Evaluador que la propuesta económica presentada por **CONSORCIO CIVIL IA** se ajusta al presupuesto oficial, por lo que recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el correspondiente contrato al proponente en mención. **VI.** Que acatando la recomendación del Comité Evaluador, **EL DEPARTAMENTO** representado por el Director del Departamento Administrativo de Contratación en calidad de Ordenador del Gasto, mediante la Resolución No.289 de 2024 adjudicó el proceso de Concurso de Mérito No **SVCMIN0007-24** al Proponente **CONSORCIO CIVIL IA.** En razón a lo anterior, el presente contrato se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA – DEFINICIONES:** Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos

Scanned with CamScanner

definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Acta de Inicio	Instrumento escrito que determina el inicio de la ejecución del contrato y correlativamente, del control del plazo y seguimiento que realizará el Supervisor.
Acta de liquidación	Es el instrumento a través del cual, las partes del contrato estatal, una vez terminado el servicio, establecen un corte final de cuentas, donde deben constar como mínimo el valor inicial y final ejecutado, garantías, reconocimientos, conciliaciones y transacciones a las que hubiere lugar, a fin de declararse a paz y salvo.
Acta de suspensión	Documento escrito suscrito por las partes conjuntamente con el Supervisor, que procede cuando situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público impidan, temporalmente, cumplir el objeto de las obligaciones a cargo, y suspende el plazo de ejecución del contrato.
Acta de reinicio	Documento a través del cual las partes del contrato dan por finalizada la suspensión del plazo de ejecución del mismo y deciden de común acuerdo la reanudación de las actividades del servicio.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Departamento y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.

CLÁUSULA SEGUNDA — OBJETO DEL CONTRATO: " INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL SECTOR VEREDA PIRAVANTE BAJO – BEJUCAL ALTO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA..", conforme a la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo del proceso contractual, estudio previo y propuesta presentada por EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA TERCERA — VALOR DEL CONTRATO:** El valor del Contrato es por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS ($245.013.313) M/TE INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.PARAGRAFO:** De acuerdo a la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, el valor del Contrato se encuentra discriminado así:

CANT	CARGO/OFICIO	SALARIO Y/O JORNAL (MENSUAL)	PARTICI-PACION (%)	TIEMPO DE EJECUCION MES	VALOR PARCIAL
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	Director de Interventoria	$ 4.800.000	20%	6,00	$ 5.760.000
1	Ingeniero residente	$ 3.100.000	100%	6,00	$ 18.600.000

Scanned with CamScanner

1	Especialista en Geotecnia y/o Suelos	$ 3.100.000	50%	6,00	$ 9.300.000
1	Especialista en Hidráulica e Hidrologia	$ 3.100.000	20%	6,00	$ 3.720.000
1	Especialista en Estructuras	$ 3.100.000	20%	6,00	$ 3.720.000
1	Especialista ambiental	$ 3.100.000	20%	6,00	$ 3.720.000
1	Ingeniero Industrial (sisoma)	$ 2.400.000	100%	6,00	$ 14.400.000
	PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO				$ -
1	Secretaria	$ 1.300.000	100%	6,00	$ 7.800.000
1	Dibujante	$ 1.800.000	10%	6,00	$ 1.080.000
1	Comisión de Laboratorio	$ 1.900.000	70%	6,00	$ 7.980.000
1	Comisión de Topografía	$ 2.000.000	70%	6,00	$ 8.400.000
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL				**$ 84.480.000**
	FACTOR MULTIPLICADOR				**2,14**
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL				**$ 180.787.200**

OTROS COSTOS DIRECTOS

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO	CANTIDAD	VALOR PARCIAL
1	Camioneta o campero de más de 2000 c. c. modelo 2020 a 2022 (incluye conductor, peajes y combustible)	MES	$ 3.000.000	6,00	$ 18.000.000
1	Equipos de Laboratorio (incluye Equipos y Transporte)	MES	$ 650.000	6,00	$ 3.900.000
1	Alquiler Equipo de Topografía	MES	$ 534.390	6,00	$ 3.206.340
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS				**$ 25.106.340**

	COSTO BASICO	**$ 205.893.540**
	IVA (19%)	**$ 39.119.773**
	COSTO TOTAL	**$ 245.013.313**

CLÁUSULA CUARTA - IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El DEPARTAMENTO pagará el valor del Contrato con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, así:

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1711 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y CONSORCIO CIVIL IA

SVCMIN0007-24

PRESUPUESTO ASIGNADO	**$ 245.013.313**	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Sección	215
	Estructura Presupuestal	EP:00AD-2402-0600-2023004410126/FT:00AD-41000/PR:$ 245.013.313,00
	Nº CDP	SIFA 9166 del 23-10-2023 y SPGR 42623 del 23-10-2023
CONCEPTO DEL GASTO	MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL SECTOR VEREDA PIRAVANTE BAJO – BEJUCAL ALTO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.	

CLÁUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO: ANTICIPO: EL DEPARTAMENTO concederá al CONTRATISTA un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, y una vez suscrita la correspondiente Acta de inicio, a fin de cubrir los costos que debe incurrir dentro de la ejecución del objeto contratado, específicamente en lo que tiene que ver en gastos de personal y administración, los cuales debe ser asumidos costeados con anticipación a la primera acta de recibo de obra. La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables previos para la entrega del anticipo. Nota 1: La entidad, a través de la supervisión, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del supervisor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor. Nota 2: El Anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales de las actividades ejecutadas, situación que deberá ser controlada por el supervisor. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del Anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Interventor podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual, situación que deberá ser controlada por el supervisor, mediante actas mensuales o parciales de las actividades de interventoría ejecutadas. El Departamento cancelará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección así: **PAGOS PARCIALES:** hasta por el noventa por ciento (90%) del valor total del Contrato según porcentaje de obra recibido y aprobado, previa presentación del Informe Parcial y el Acta de Recibo Parcial aprobadas por el Supervisor del Contrato. **PAGO FINAL:** El diez por ciento (10%) restante del valor total del Contrato, con la suscripción del Acta de Recibo Final y Acta de liquidación del Contrato de Interventoría aprobadas por el supervisor, una vez terminando y liquidado el contrato de obra objeto de interventoría. NOTA 1: Para el último pago se deberá aportar: - informe de cumplimiento final expedido por el supervisor del contrato, que deberá contener como mínimo: 1. Reporte de cumplimiento de las obligaciones del Contrato 2. Constancia de paz y salvo de los pagos del contratista con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si estuviere obligado a ello, 3. Vigencia de las garantías del Contrato de Interventoría., y 4. Valor a pagar con el acta de liquidación al Contratista, y saldo de ejecución del contrato a favor del Departamento, si hubiere lugar a ello. - Informe Final de Interventoría, aprobado por el Supervisor, que deberá contener como mínimo: 1. Reporte de la vigencia de las garantías del Contrato de Obra, 2. Constancia de paz y salvo de los pagos del contratista de obra con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si estuviere obligado a ello, 3. Acta de recibo final de las actividades ejecutadas, suscrita por el Interventor y el Contratista, 4. Valor del pago final a

Scanned with CamScanner

favor del Contratista, y saldo del Contrato a favor del Departamento, si hubiere lugar a ello, 5. Reporte de amortización del valor dado en calidad de anticipo al contratista de obra y los rendimientos financieros en caso de que se hubieran causado. 6. Adjuntar planos record, bitácora de seguimiento de cada una de las obras y memorias de cálculo de cantidades de obra ejecutada y las demás que requiera el supervisor del contrato. 7. Soportes del pago del AIU del contratista de Obra. 8. Consolidado de resultados de laboratorio de cada actividad según aplique, con el cumplimiento del ensayo. 9. Registro fotográfico record de cada ítem. 10. Cierre ambiental. 11. Informe final del director de interventoría. 12. Acta de entrega de obra en donde se detallen el tipo de obras y abscisas. NOTA 2: Para efectos de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 2353 de 2015, 510 de 2003 y 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el CONTRATISTA no haya realizado, totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, el DEPARTAMENTO podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones. NOTA 3: Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del CONTRATISTA, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. NOTA 4: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones legales a que hubiera lugar. NOTA 5: En todo caso la entrega de estos dineros queda supeditada a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Gobernación del Huila. Nota 6: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. De lo contrario debe radicar la original en la entidad contratante. Nota 7: Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite. **JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO:** Se justifica el valor del anticipo, teniendo en cuenta que son recursos destinados a cubrir los gastos para el inicio de las actividades propias de la Interventoría, tales como pagos relacionados con el equipo de trabajo (todo pertinente a dotaciones, afiliaciones de seguridad social, salarios y otros), adquisición y/o alquiler de equipos (adecuación de espacios de acopio, alquiler de vehículos, entre otros). Al respecto el Consejo de Estado ha señalado: "En la práctica contractual administrativa con fundamento en la ley, lo usual es que la entidad pública contratante le entregue al contratista un porcentaje del valor del contrato, a título de anticipo, el cual habrá de destinarse al cubrimiento de los costos iniciales en que debe incurrir el contratista para la iniciación de la ejecución del objeto contratado. De ahí que se sostenga que es la forma de facilitarle al contratista la financiación de los bienes, servicios u obras que se le han encargado con ocasión de la celebración del contrato. (...) El pago de dicha suma lo era y lo sigue siendo un adelanto del precio que aún no se ha causado, que la entidad pública contratante hace al contratista para que a la iniciación de los trabajos disponga de unos fondos que le permitan proveerse de materiales y atender los primeros gastos del contrato, tales como los salarios de los trabajadores que disponga para la obra. No es otra la razón por la cual adicionalmente se exige que sea garantizada, que se presente un plan para su utilización y que se amortice". **CLÁUSULA SEXTA – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones: **I.** Conoce y acepta los documentos del Proceso de Selección de Concurso de Méritos No. **SVCMIN0007-24 II.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **DEPARTAMENTO** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **III.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el Contrato. **IV.** Que no se encuentran en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para celebrar el Contrato. **V.** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral. **VI.** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del mismo. **VII.** Manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos

Scanned with CamScanner

en desarrollo del Contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **VIII.** Se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **CLÁUSULA SÉPTIMA — PLAZO:** DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA. **PARÁGRAFO 1:** El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de su acta de recibo final. **CLÁUSULA OCTAVA – DERECHOS DEL CONTRATISTA: I.** Recibir una remuneración en los términos pactados en el Contrato. **II.** Acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del Contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren. **III.** Se garantice el derecho al debido proceso y contradicción en todas las actuaciones administrativas. **IV.** Objetar las órdenes impartidas por el supervisor cuando la considere injusta o que este fuera de los estipulados en el Contrato. **CLÁUSULA NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. A. OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. 4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. 5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal 6. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato. 7. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra. 8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 9. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato. 10. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje. 11. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental. 12. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato. 13. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad. 14. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definida en el documento base y en el "Anexo 1 - Anexo Técnico" en los plazos acordados con la Entidad. 15. Controlar la eficiente y oportuna inversión de los recursos públicos. 16. Verificar que el contratista de obra se ciña a los plazos, términos y especificaciones técnicas y demás previsiones pactadas para la ejecución del contrato de obra. 17. Mantener comunicación permanente con el contratista de obra y suministrar a la entidad los informes que ella requiera. 18. Propender porque no se generen conflictos entre las partes contratantes y adoptar las medidas tenientes a solucionar eventuales controversias de manera directa. 19. Velar porque la ejecución del contrato de obra no se interrumpa injustificadamente. 20. Exigir al contratista de la obra el cumplimento de las obligaciones previstas en el contrato de obra. 21. Impartir instrucciones al contratista de obra sobre el cumplimiento de sus obligaciones. 22. Exigir la información necesaria, así como efectuar las recomendaciones pertinentes para la adecuada ejecución del contrato de obra y, en general adoptar las medidas

para la óptima ejecución del objeto contratado. 23. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las ordenes e instrucciones deberán constar por escrito en aplicación del numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. 24. Ejecutar de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta y con sus propios medios - materiales, equipo y personal en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, el objeto del contrato. 25. En todo caso, el desarrollo de las actividades deberá hacerse de acuerdo a la normatividad vigente y aplicable en cada uno de los procedimientos propios del proyecto. 26. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato de interventoría, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993. 27. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros al personal contratado para la ejecución del contrato, o al Departamento por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. 28. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer y omitir un acto o hecho y, dar aviso al Departamento y a las autoridades competentes. 29. Reportar inmediatamente al Departamento las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato de interventoría 30. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstrucciones indebidas a la realización del objeto del contrato. 31. Acatar oportunamente las instrucciones y sugerencia que el Departamento le imparta. 32. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de obra objeto de la interventoría. 33. Verificar y aprobar la localización de la obra y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato de obra; igualmente constatar - según el caso - la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos y demás especificaciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto de obra. En desarrollo de esta obligación deberá presentar oportunamente las observaciones a los planos y especificaciones, diseños etc., realizar las correcciones del caso. 34.Exigir al contratista de obra la presentación de los programas de trabajo, inversión y/o entrega de recursos, efectuar su revisión y aprobación o solicitar su modificación cuando a ello hubiere lugar; así mismo, verificar durante todo el tiempo de desarrollo del contrato de obra, el cumplimiento de lo estipulado en dichos programas, verificando y controlando el cumplimiento de estos y de los plazos del contrato en general. 35. Elaborar junto con el contratista de obra las modificaciones en caso de que hubiere lugar y someterla a aprobación del Secretario de Vías e Infraestructura para lo cual deberá emitir concepto de viabilidad, quien deberá cuidar que no se validen atrasos imputables al contratista de obra. Igualmente, la Interventoría deberá dentro de los tres (3) días siguientes a su recepción enviar el Acta de Modificación y/o Adición al Ordenador de Gasto, con el fin de que se proceda de conformidad con el trámite dispuesto por en la entidad. 36. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista de obra al momento de iniciación del contrato respectivo. 37. Realizar la inspección y el control de calidad de las obras ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones requeridas, rechazando unos y otras cuando no cumplan con la calidad exigida. Esta actividad comprenderá los análisis de laboratorio que sean necesarios. 38. Solicitar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma indebida hasta que el contratista de obra realice los ajustes del caso para cumplir con las especificaciones adecuadas para su ejecución. 39. Mantener actualizados, si es necesario, los planos de las obras y/o equipos con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución. 40. Entregar los planos record de lo construido por el contratista de obra al respectivo Supervisor y al Secretario de Vías e Infraestructura, con el acta de liquidación del contrato. 41. Someter a consideración y aprobación a través del ordenador del gasto previa recomendación del Secretario de Vías e Infraestructura, lo siguiente: a. Las solicitudes de prórroga del plazo y ampliaciones al valor del contrato por lo menos con veinte (20) días hábiles de antelación a la fecha de terminación del contrato y debidamente sustentadas. La ordenadora del gasto, deberá aprobar y/u objetar estas modificaciones, previo concepto de la Secretaria de Vías e Infraestructura; y el interventor en los casos señalados deberá hacer el estimativo de las modificaciones y del valor del contrato. 42. Emitir concepto y solicitar suscripción de adicionales u otro si al ordenador de gasto, antes de que sean ejecutadas las obras o adelantados trabajos complementarios no previstos, así como sobre los correspondientes nuevos precios unitarios propuestos por el contratista analizando su incidencia en el valor del contrato. 43. En ningún caso deberá permitirse la ejecución de obras o trabajos no previstos en el contrato de obra inicial o adicional del mismo, sin el lleno de los demás requisitos legales

Scanned with CamScanner

correspondientes. 44. Inspeccionar las obras, vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. Para ello exigirá al contratista de obra entre otras: La señalización de seguridad apropiada, la observancia de las normas de seguridad y manejo adecuado de explosivos y materiales inflamables, prudencia en la utilización de los equipos y vehículos, y las medidas de higiene indispensables para la conservación de la salud de los trabajadores. 45. Realizar la inspección técnica final para la entrega de las obras y elaborar y presentar el informe técnico respectivo. 46. Acompañar toda solicitud de modificación, adición, o variación de las condiciones del contrato de obra, con la correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado y ejecución del contrato de obra. 47.Presentar informes mensuales, estableciendo el estado de ejecución y cumplimiento de la obra, y si es del caso, solicitar las sanciones correspondientes a que hubiere lugar, lo cual deberá hacerse con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato de obra, acompañada de la correspondiente justificación. 48. Todas las demás funciones de carácter técnico consignadas en el contrato de interventoría o que se deriven de la ejecución de este, tales como: a. Mantener el personal mínimo requerido (Director de Interventoría, Ingeniero Residente y Especialista en Geotecnia Vial) con el fin de llevar el control de obra. b. Organizar archivo de actas y documentos que se desprenden del desarrollo de la actividad contractual. c. Convocar por iniciativa propia o por solicitud del DEPARTAMENTO a reuniones del Comité Técnico de Obra que se conforme para tal fin por las partes que intervienen en el contrato y verificar el cumplimiento de las acciones programadas; elaborar las actas de dichas reuniones y tenerlas bajo su custodia. 49. Ejercer funciones de carácter administrativo, técnico, financiero y legal, de conformidad con el artículo vigésimo sexto del Decreto Departamental No. 007 de 2007. 50. Gestionar la conformación del comité de veeduría de seguimiento al contrato de obra por parte de la comunidad beneficiaria del proyecto. 51. Realizar informe parcial y final de recibo de obras objeto del contrato. 52. Igualmente deberá reflejar la ejecución del contrato mediante actas parciales y final con el respectivo informe de Interventoría (registro fotográfico, ensayos de laboratorio etc.), que se demuestre de manera clara e inequívoca las actividades desarrolladas en el periodo comprendido del acta parcial y/o final de Interventoría. 53. Informar a la entidad, a través del respectivo Supervisor, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, exigir que el contratista de obra rinda informes de acuerdo a lo establecido en el Contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad. 54. Suscribir con el contratista el acta de iniciación del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha de perfeccionamiento del mismo, adjuntando el programa de trabajo debidamente aprobado. 55. Ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del contratista, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe conocer el contrato, las especificaciones, así como la propuesta del contratista y las normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución del contrato. 56. Prestar colaboración a los supervisores designados por la entidad, y suministrar todos los datos e información que demanden. 57. Colaborar con la entidad en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo contrato. 58. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista de obra que puedan causar perjuicio a la entidad, en razón de la ejecución del contrato y colaborar en la solución de los mismos. 59. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, y cuando sea pertinente dar traslado de ellas a la entidad, a través del Supervisor y emitir su respectivo concepto. 60. Presentar informes parciales de Interventoría incluyendo una relación de la utilización de los materiales cuando a ello hubiere lugar y un informe detallado del desarrollo de la Interventoría. Estos informes serán enviados al respectivo Supervisor, dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes. 61. Cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, deberá suscribir el acta de suspensión respectiva del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha en que se produjeron los mismos y enviarlos al respectivo supervisor, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes. Para ello realizará una evaluación de los hechos acaecidos, las causas que los motivaron, y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos. 62. Suscribir junto con el contratista de obra y Secretario de Vías e Infraestructura todas las actas, incluidas las de suspensión y reiniciación del contrato. 63. El interventor deberá exigir al contratista la ampliación de las garantías otorgadas, por el término de suspensión, antes de suscribir el acta de reiniciación. En caso de renuencia del contratista de obra deberá informar inmediatamente de ello al Supervisor con el fin de que se tomen las medidas pertinentes. 64. Llevar el

Scanned with CamScanner

control del presupuesto con el objeto de no sobrepasar el valor del contrato. 65. Requerir al contratista de obra por escrito cuando los trabajos no se desarrollen de acuerdo con el programa de trabajo, los avances de las metas físicas sean inferiores a lo programado, las entregas acordadas no se cumplan en su oportunidad ó cuando se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados. Del requerimiento deberá enviar copia al respectivo Secretario del Despacho y dejar una en el archivo de la Interventoría. 66. El Interventor solicitará al Departamento, la imposición de las sanciones pertinentes en todos los casos en que se presenten cualquiera de las causales establecidas para su aplicación. 67. Suscribir dentro los cuatro (4) meses siguientes al recibo final de la obra el acta de liquidación del contrato objeto de Interventoría de conformidad con lo establecido por la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias. 68. Validar el cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad, los documentos auxiliares y el PAPSO aprobado para el contratista consultor e interventoría de acuerdo a la normatividad vigente durante la ejecución del contrato. Para ello, realizará visitas de campo y efectuará revisión documental, circunstancia que deberá reportar como un capítulo independiente en el informe mensual SST de interventoría, (incluye las actividades del contratista y de la interventoría), adjuntando las evidencias de cumplimiento. 69. Proyectar los documentos necesarios para que la entidad pueda desarrollar los procesos sancionatorios de conformidad a la constitución y a la ley, igualmente deberá proyectar las respuestas pertinentes a las solicitudes del contratista de obra respecto a la ecuación económica. 70. Evitar que por causas atribuibles a la entidad estatal sobrevenga mayor onerosidad, es decir, precaver que se rompa el equilibrio financiero del contrato. 71. Informar con al menos quince días (15) de anticipación a cerca de ajustes en el proyecto, y allegar toda la documentación pertinente a la Secretaría de Vías e Infraestructura cuando se requiera para realizar los trámites relacionados con modificaciones que se efectúen a los proyectos de inversión registrados en el Banco de Programas y Proyectos de inversión del sistema general de regalías, recursos propios y demás. 72. Informar a la entidad, a través del respectivo Supervisor, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, velar porque el contratista rinda informes de acuerdo a lo establecido en el Contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad. **B. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL CONTRATISTA: 1.** Realizar control y seguimiento al objeto contractual, verificando que cada uno de los procesos técnicos a cargo del contratista de obra se adelante de acuerdo con las normas técnicas aplicables, así mismo verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas previstas, los planos, estudios y diseños, los cronogramas y presupuestos. En todo caso, el desarrollo de las actividades deberá hacerse de acuerdo a la normatividad vigente y aplicable en cada uno de los procedimientos propios del proyecto. **2.** Realizar la revisión técnica de los diseños del proyecto objeto de la interventoría, previo al inicio de las obras. **3.** Resolver de manera oportuna los problemas técnicos que se llegaran a presentar en la ejecución del proyecto. **4.** Solicitar oportunamente al Departamento la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento cuando a ello hubiere lugar, presentando justificación y los soportes pertinentes, de conformidad con el Decreto 1768 de 2013 del Departamento del Huila. **5.** Identificar aspectos criticos que pudieran presentarse en la ejecución del proyecto y recomendar la adopción de medidas para evitar y/o mitigar los posibles efectos negativos. **6.** Realizar ensayos y control de calidad e informar sobre el seguimiento del avance del contrato, su estado técnico, financiero y legal. **7.** Efectuar revisiones periódicas al equipo y maquinaria utilizado para la ejecución del contrato de obra y verificar el cumplimiento de la reglamentación sobre señalización, licencia ambiental y permisos ambientales. **8.** Controlar el manejo de los impactos socio - ambientales de la obra. **9.** Conceptuar sobre las modificaciones, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, tramitar, gestionar y revisar documentos para la liquidación del contrato de obra e interventoría. **10.** Efectuar reuniones técnicas y visita al proyecto, diligenciar a diario el libro de Obra (Bitácora), actualizar constantemente el archivo, ejercer control del estado, calidad y cantidad del equipo y maquinaria disponible, personal y equipo del constructor. **11.**Seguir los lineamientos y adoptar los formatos, informes de cumplimiento ambiental establecidos por el Ministerio del Medio Ambiente para la supervisión y seguimiento de la obra. **12.** Mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras que permita verificar que el proyecto se ejecute con sujeción al plan y cronograma de trabajo, con las especificaciones de calidad y dentro de los términos y condiciones estipuladas en el contrato. **13.** Consultar con el Departamento las inquietudes de orden técnico o legal

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

que se presenten en relación con la ejecución del contrato. **14.** Asistir a todas las reuniones que se convoquen para tratar asuntos relacionados con la ejecución del contrato. **15.** Verificar que las obras objeto de interventoría se ejecuten en la localización detallada en el proyecto. **C. OBLIGACIONES DE CARACTER FINANCIERO:** El interventor ejercerá seguimiento y control del contratista, respecto de las actuaciones de orden financiero, contable y presupuestal que se deban realizar dentro del marco del contrato suscrito. Entre otras, cumplirá las siguientes funciones financieras: **1.** Verificar el programa de flujo de fondos del Contrato, lo cual deberá constar en acta. **2.** Realizar mensualmente un análisis del avance financiero de las obras con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones o medidas que el Departamento o el Contratista deban tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato de obra. **3.** Revisar y tramitar ante la oficina o dependencia del Departamento que corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, como también llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados. **4.** Reportar los pagos recibidos por la ejecución del contrato, a través de la plataforma SECOP II, anexando la factura en el numeral 7 de la minuta electrónica (ejecución del contrato). Para cargar la información, revisar previamente la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL para proveedores, ubicada en la página web de Colombia Compra Eficiente en el siguiente link, específicamente en el Literal D, numeral IV. Envío de facturas. **D. OBLIGACIONES DE CARACTER LEGAL:** El interventor velará por el cumplimiento de la normatividad legal, al igual que el acatamiento de las condiciones consagradas en el contrato y estipulaciones generales y particulares establecidas en la normatividad aplicable. Entre otras, el Interventor, cumplirá las siguientes funciones de carácter legal: **1.** Verificar y exigir el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, en particular, el registro presupuestal, la aprobación de la garantía exigida, el pago de impuestos, cuando éste proceda, y el pago la publicación, sin perjuicio de la verificación en el cumplimiento de los demás requisitos contenidos en el pliego de condiciones, el contrato, y aquellos señalados en el Estatuto de General de Contratación de la Administración Pública y demás normas que regulan la materia. **2.** Velar y exigir que las garantías se mantengan de acuerdo con los pliegos de condiciones y el contrato y, en general, que los amparos permanezcan vigentes por el tiempo exigido en el Estatuto de General de Contratación de la Administración Pública, según la naturaleza y objeto del contrato. **3.** Velar por el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al Departamento, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias, cuando a ello hubiere lugar, y mecanismos de apremio previstas en la ley de contratación pública. **4.** Verificar que los subcontratos comprendan actividades relacionadas con el objeto contractual. **5.** Emitir concepto al ordenador del gasto respectivo, acerca de la pertinencia para suscribir adiciones o modificaciones a los contratos. **6.** Vigilar el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen en relación con el contrato suscrito. **7.** Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista de obra, y efectuar las recomendaciones a que haya lugar. **8.** Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato. **9.** Preparar en conjunto con el contratista de obra el acta de liquidación del contrato, al igual que proyectar la liquidación unilateral, cuando las condiciones o circunstancias así lo ameriten. **10.** Verificar el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los contratistas, los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato. **11.** Preparar de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta y los documentos necesarios para la liquidación del contrato de obra, garantizando que las cantidades y cifras correspondan a las obras, efectivamente ejecutadas o entregadas. **12.** Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato. **13.** Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). **14.** Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus

Scanned with CamScanner

representantes legales, socios o accionistas. **15.** Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan al contrato y a la función de Interventoría. **E. OBLIGACIONES DE CARACTER AMBIENTAL:** El interventor velará por el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente establecida para este tipo de obras, al igual que el acatamiento de las condiciones y estipulaciones generales y particulares estipuladas en el respectivo contrato. Entre otras, el interventor realizara los procesos y actividades enfocadas a la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto ambiental y/o planes de manejo ambiental y de disposición de residuos sean implementados para minimizar los efectos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normatividad aplicable y las directrices dicten las entidades competentes. **F. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL: 1** Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal propuesto y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas por el Departamento. **2.** Mantener permanentemente al frente de la interventoría al Director de Interventoría propuesto para decidir, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución del contrato. **3.** Afiliar a sus trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral y efectuar el pago oportuno de los aportes. **4.** Pagar los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones de carácter legal al personal que emplee para la ejecución de la interventoría, siendo de su responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales a que éste contrato diere lugar. **5.** Obtener la aprobación del supervisor con antelación (mínimo 15 días hábiles) el cambio de profesionales o técnico requeridos y propuestos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia del nuevo personal, acorde con el perfil exigido en el pliego de condiciones. Sin embargo, deberá iniciar las labores con todo el personal propuesto en su oferta, afiliado a la seguridad social como requisito para firmar el acta de inicio. **6.** Coordinar con el Departamento las acciones necesarias para el buen éxito de su gestión. **7.** Proveer al personal que ocupe en la ejecución del objeto contractual para su protección, una dotación adecuada para la ejecución de las actividades. **8.** Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en relación con los elementos de protección personal necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades; manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual y responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra el Departamento, por causa o con ocasión del contrato. **9.** Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. **10.** Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago **11.** Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. **G. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES: 1.** Ejecutar la interventoría con todos los equipos, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios. Mencionados equipos deberán mantenerse calibrados durante la ejecución del contrato. **2.** Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran para la vigilancia, control y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. **H. OBLIGACIONES DE INFORMACION: 1.** Informar y conceptuar al Departamento en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato. **2.** Presentar los informes, actas y demás documentos en la oportunidad y condiciones establecido por el Departamento, cumpliendo con las normas del

Scanned with CamScanner

Archivo General de la Nación Ley 594 de 2000. **3.** Presentar informes mensuales indicando, el avance de las actividades programadas, registros fotográficos, resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas, resumen de las actividades realizadas en el periodo, relación del personal empleado en la ejecución de la obra objeto de la interventoría, informe de seguridad industrial, manejo ambiental, actualización del programa de ejecución de consultoría, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda respecto del personal vinculado a la ejecución de la interventoría. **4.** Elaborar y presentar informe final y de recibo definitivo de la obra, que contenga un resumen de actividades junto con la documentación técnica, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y actualización de las garantías. **5.** Llevar una bitácora en el que se registren todos los acontecimientos ocurridos y decisiones adoptadas en la ejecución de la interventoría, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto. Este registro se debe encontrarse debidamente foliado y firmada por el director y/o residente de interventoría; al cual tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del Departamento. **6.** Elaborar, suscribir y presentar actas de inicio, suspensión, reiniciación, justificación, recibo de obra y liquidación del contrato objeto de la interventoría. **7.** Presentar toda la información requerida por el Departamento de conformidad con el Decreto Departamental No. 007 de 2007. **8.** Permitir a la sociedad civil el conocimiento y seguimiento de la ejecución del proyecto, el contratista y el interventor atenderán las peticiones de los ciudadanos, comunidades y veedurías ciudadanas. **9.** Presentar y elaborar los informes mensuales sobre: Avance de los trabajos, obras o entregas, Inversiones, Problemas presentados durante la ejecución y posibles causas de los mismos, Resultados de los ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar. **10.** Presentar mensualmente informes por escrito sobre la ejecución del contrato. **11.** Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **I. PRODUCTOS A ENTREGAR AL DEPARTAMENTO DE PARTE DEL CONTRATISTA INTERVENTOR:** Informes de Interventoría los cuales deben contener como mínimo lo siguiente: **1.** Bitácora de obra. **2.** Formatos de actividades semanales debidamente suscrito por el Director de interventoría. **3.** Ensayos de laboratorio con sus respectivos resultados, tanto de la interventoría como del constructor. **4.** Informe ejecutivo del Director de interventoría. **5.** Registro fotográfico del avance del proyecto. **6.** formatos de control diario de personal y equipos de interventoría y constructor debidamente suscritos por los ingenieros residentes de obra e interventoría. **7.** Conclusiones y recomendaciones. **8.** Y las demás que solicite el supervisor designado por el Departamento del Huila. **CLÁUSULA DÉCIMA – DERECHOS PARTICULARES DEL DEPARTAMENTO: I.** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado de manera legal o contractual. **II.** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **III.** Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. **IV.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar. **V.** Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato cuando se requiera. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. 1.** Exigir al Interventor la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **2.** Participar en los comités técnicos de seguimiento del proyecto. **3.** Cancelar a EL INTERVENTOR el valor estipulado en el contrato, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de los plazos establecidos para tal efecto. **4.** Efectuar las revisiones necesarias de las actividades ejecutadas, para verificar que cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el interventor. **5.** Adelantar las acciones conducentes en caso de daños y perjuicios con ocasión del contrato. **6.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas, financieras existentes al momento de la suscripción del contrato. **7.** Suministrar oportunamente la información que requiere el Contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. **8.** Realizar la Supervisión del Contrato, la cual será ejercida por un funcionario que designe la Secretaria de Vías e Infraestructura del Departamento del Huila, con el propósito de verificar el cumplimiento del presente contrato. **9.** Colaborar con el

Scanned with CamScanner

257

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1711 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y CONSORCIO CIVIL IA

SVCMIN0007-24

13

Contratista para garantizar la debida ejecución del objeto del Contrato, de conformidad con las condiciones estipuladas, la propuesta, los estudios previos y el pliego de condiciones del proceso de contratación. **10.** Aprobar la garantía única constituida por el Interventor conforme al proceso contractual. **11.**Liquidar el contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA** será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o subcontratistas y los empleados de sus subcontratistas, frente al Departamento en la ejecución del objeto del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. – RESPONSABILIDAD FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: El CONTRATISTA** se compromete a cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, y parafiscales, cuando corresponda, presentando en forma Periódica ante el supervisor designado por el **DEPARTAMENTO** la constancia de pago de los respectivos aportes. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del Contrato, éste autoriza expresamente al Departamento para imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Contrato, por cada día de mora o retraso en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y hasta cuando estas efectivamente se cumplan, las cuales sumadas no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal, si a ello hubiere lugar, o de reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa. **PARÁGRAFO 1:** En caso que el incumplimiento se vuelva a presentar, y ya hubiera sido sancionado con multa, será susceptible de una nueva sanción, sin embargo, en esta ocasión por la reiteración, el monto máximo previsto se entenderá incrementado en multas sucesivas por valor equivalente al dos por ciento (2%) del valor del Contrato, las cuales sumadas no podrán exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. **PARÁGRAFO 2:** Las multas impuestas no impiden el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen. Será procedente sumar los valores de las demás sanciones o perjuicios contractuales o legales a las que haya lugar. **PARÁGRAFO 3**: El valor de la multa se establecerá desde el día en que se debió cumplir con la obligación hasta la fecha en que termine el incumplimiento, independientemente que durante este término se esté tramitando el procedimiento sancionatorio establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA - CADUCIDAD:** El Departamento estará facultado para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del Contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA– PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones del Contrato, el CONTRATISTA deberá pagar al **DEPARTAMENTO**, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, la cual no impide el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL DEPARTAMENTO** adeude al **CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE LAS MULTAS, PENAL PECUNIARIA Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO:** Se aplicará procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales, el Decreto Departamental No. 1768 de 2013 o en las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan. **PARAGRAFO 1:** El valor de los montos causados de las multas, la cláusula penal pecuniaria y/o la declaratoria de incumplimiento podrán ser descontados del valor de los pagos que EL **DEPARTAMENTO** adeude al **CONTRATISTA** con ocasión del Contrato y/o de cualquier relación jurídica negocial o legal entre las partes, sujetos a las retenciones legales a que hubiere lugar. **PARAGRAFO 2:** La imposición de multas, penal pecuniario y/o declaratorio de incumplimiento no libera al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones estipuladas, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. **PARÁGRAFO 3: El CONTRATISTA** renuncia ser constituido en mora para la reclamación de cualquiera de las facultades legales

Scanned with CamScanner

o contractuales establecidas a favor del **DEPARTAMENTO. PARÁGRAFO 4:** Ante el solo retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **CONTRATISTA, EL DEPARTAMENTO** podrá exigir la cláusula penal o multa. **PARÁGRAFO 5**: Con el pago de la las multas, la cláusula penal pecuniaria y / o la declaratoria de incumplimiento no se entiende extinguida la obligación objeto de incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato, el Contratista constituirá a su costa y a favor del **DEPARTAMENTO**, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos: **I. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Gobernación del Huila, identificada con Nit. 800.103.913-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del Contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Cien por ciento (100%) del monto que EL INTERVENTOR reciba en dinero o en especie.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil Extracontractual</td><td>200 SMMLV</td><td>Vigente por el plazo de ejecución.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista</td></tr>
</table>

Scanned with CamScanner

Caracteristica	Condición
	• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar. **II. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO** :El contratista será responsable por los perjuicios causados a la entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato, y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista. **PARÁGRAFO1: EL CONTRATISTA** deberá restablecer el valor y/o vigencias de los amparos cuando se hayan reducido como consecuencia de las efectuadas por el Departamento. **PARÁGRAFO 2**: En el evento en que se adicione el valor y/o prorrogue el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá ampliar el valor y/o vigencia de los amparos, según el caso. **PARÁGRAFO 3:** El hecho de la constitución de la garantía, no exonerará al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. **PARÁGRAFO 4:** El Contratista autoriza al Departamento, para que con cargo a las sumas que esta última le adeude, se descuente el valor de las primas de seguro, cuando no constituya las garantías, no restablezca, adicione o prorrogue el valor y/o vigencias de los amparos, del presente numeral. **PARÁGRAFO 5:** En caso de constituir garantía bancaria, está deberá ser a primer requerimiento. **PARÁGRAFO 6**: El Contratista se obliga a notificar a la aseguradora, entidad bancaria o sociedad fiduciaria de todas las modificaciones que se realicen al contrato garantizado. **PARÁGRAFO 7:** Los valores que sean pactados como deducibles o los que excedan del monto de la primera pérdida serán asumidos y costeados por el Contratista. **PARÁGRAFO 8:** El Contratista se obliga a actualizar el valor asegurado mediante el amparo de responsabilidad civil extracontractual cuando el plazo de ejecución transcurra o termine en otra vigencia fiscal. **PARÁGRAFO 9 :** El amparo de cumplimiento deberá estar vigente al momento de la liquidación del Contrato. El costo será asumido por el Contratista. **PARÁGRAFO 10:** La aprobación de la garantía, no obsta para que en cualquier momento de la ejecución y/o liquidación del Contrato el Departamento advierta que la Garantía Única de Cumplimiento no cumple con alguno delos requisitos exigidos en el Contrato o las normas que regulen la materia, pueda exigir al Contratista la corrección, ampliación o adecuación de dicha Garantía, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios contados desde el requerimiento escrito que para el efecto deberá formularle el Departamento**CLÁUSULA VIGÉSIMA – SUSPENSIÓN TEMPORAL:** La ejecución del Contrato se podrá suspender por: **1.** Mutuo acuerdo entre las partes, siempre que de ello no se deriven mayores costos ni perjuicios para el Departamento. **2.** Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan cumplir las obligaciones del Contrato. **PARAGRAFO 1**: El acta de suspensión debe incluir como mínimo: **1.** Las razones y motivos que justifican la suspensión. **2.** El aval del supervisor. **3.** La fecha estimada en que se reanudará el Contrato. **PARÁGRAFO 2:** La suspensión temporal del Contrato no se contabilizará para calcular la vigencia ni el plazo de ejecución del mismo. **PARÁGRAFO 3**: Para el reinicio del plazo del Contrato, una vez superada la situación que originó la suspensión, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA PRIMERA - AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: EL DEPARTAMENTO** no adquiere con **EL CONTRATISTA**, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA- INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El CONTRATISTA** ejecutará el objeto del presente Contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, en consecuencia, no existirá relación laboral alguna entre el **CONTRATISTA** o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del Contrato y **EL DEPARTAMENTO**, razón por la cual no tendrá derecho al pago de salarios ni prestaciones sociales de ninguna índole laboral. **CLÁUSULA VIGÉSIMA**

Scanned with CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1711 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y CONSORCIO CIVIL IA

SVCMIN0007-24

TERCERA – MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación, adición, prórroga y/o aclaración del Contrato debe efectuarse de mutuo acuerdo entre las partes por escrito, conforme a los requisitos legales y presupuestales, siempre y cuando ello no implique modificación del objeto. Será requisito indispensable para la ejecución de cualquiera de los actos del presente numeral, además de su perfeccionamiento, la aprobación por parte del Departamento de la ampliación de la garantía única, el pago de los impuestos a los que haya lugar, y los demás que acuerden las partes. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** es una entidad independiente del **DEPARTAMENTO**, y en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. **EL CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del **DEPARTAMENTO**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA– CESIÓN: EL CONTRATISTA** no puede ceder parcial ni totalmente las obligaciones o derecho derivados del Contrato sin la autorización previa y por escrita del **DEPARTAMENTO**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA – SUBCONTRATACIÓN: El CONTRATISTA** puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del Contrato. Sin embargo, el **CONTRATISTA** debe comunicar de éstas contrataciones al **DEPARTAMENTO** y llevar el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. **PARÁGRAFO**: El empleo de tales subcontratistas no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume por las obligaciones emanadas del Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA – INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar al Departamento con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Departamento de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus subcontratistas o proveedores, que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne al Departamento por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborares que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del Contrato. En el evento en que el Contratista, no asuma debida y oportunamente la defensa del Departamento, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación por escrita al Contratista y éste pagará todos los gastos en que incurra por tal motivo. Por los anteriores asuntos, el Departamento tendrá derecho a descontar el valor de cualquier suma que adeude al Contratista por motivo del Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTVA - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley colombiana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que la vigilancia a la correcta ejecución del contrato se efectuará a través de un supervisor. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato ejercida por la misma entidad, para lo cual no se requiere de un conocimiento especializado. La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista; los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. El supervisor será responsable de aceptar los servicios prestados, autorizar los pagos y responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputados en los términos previstos en el artículo 84 de la ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos. Por lo anterior, y atendiendo el objeto del contrato, el perfil del supervisor debe ser un funcionario de planta, que

Scanned with CamScanner

cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar, que será asignado por la Secretaría de Vías e Infraestructura. Igualmente será responsable de aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474, Decreto Departamental 007 de 2007 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA – MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las controversias o diferencias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **EL DEPARTAMENTO** con ocasión de la ejecución, interpretación o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, mediante conciliación, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la notificación de cualquiera de las partes envíe a la otra, de acuerdo al siguiente procedimiento: **I.** La etapa de arreglo directo no podrá ser superior a cinco (5) días; **II.** Fracasada la etapa anterior, las partes acudirán a solucionar la controversia por vía de la conciliación prejudicial. **PARÁGRAFO:** El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. **El CONTRATISTA** renuncia a ser constituido en mora. **CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** El Departamento puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del Contrato. **CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA - CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El Contrato podrá darse por terminado cuando suceda cualquiera de los siguientes eventos: **(i)** Por mutuo acuerdo entre las partes del contrato, siempre que de ello no se deriven mayores costos ni perjuicios para el Departamento; **(ii)** Por vencimiento del plazo de ejecución; **(iii)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato; **(iv)** Por las demás causales establecidas en la Ley. **CLAUSULA TRIGÉSIMA TERCERA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el Contrato será objeto de liquidación. El término de liquidación iniciará a partir de la expiración del término previsto para la ejecución del Contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, y el término para su liquidación será de seis (6) meses, el cual incluye cuatro (4) meses para su liquidación de mutuo acuerdo, y en caso de que el Contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Departamento, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Departamento tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los (2) meses siguientes; en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, estipulando los acuerdos, conciliaciones y transacciones para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, todo lo cual deberá constar en el acta de liquidación. **PARÁGRAFO:** Para la liquidación se exigirá al Contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de las garantías del Contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del vínculo. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA – ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del Contrato: **I.** Todos los Documentos del Proceso Contractual del Proceso de Concurso de Méritos No. SVCMIN0007-24. **II.** La Oferta presentada por **EL CONTRATISTA**. **III.** Las actas que se suscriban durante la ejecución del Contrato. **IV.** Los demás documentos que se produzca durante la etapa contractual y/o postcontractual del Contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA – PERFECCIONAMIENTO Y REQUÍSITOS DE EJECUCIÓN:** El Contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: **I.** Registro Presupuestal. **II.** El pago de los impuestos correspondientes a los que haya lugar. **III.** La aprobación de las clases de garantías estipuladas en la Cláusula Décima Novena. **IV.** La acreditación de encontrarse **EL CONTRATISTA** a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si estuviera obligado a ello. **V.** La suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos anteriores. **PARÁGRAFO 1:** Los gastos que se causen en la legalización del Contrato correrán por cuenta del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO 2: EL CONTRATISTA** deberá cumplir dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del Contrato los requisitos de ejecución. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA – NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del Contrato deberán constar por escrito y se entenderán debidamente

Scanned with CamScanner

efectuadas únicamente cuando sean entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

EL DEPARTAMENTO	**EL CONTRATISTA**
Nombre: ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA Cargo: Secretario de Vías e Infraestructura Dirección: carrera 4 Calle 8 - Piso 3 Teléfono: 8-671300 Correo electrónico: secretario.vias@huila.gov.co	Nombre: LIZETH MARCELA CIFUENTES TORRES C.C. No. 1.110.451.305 Representante Legal de: CONSORCIO CIVIL IA Dirección: CL 69 # 6 A 80 SUR TO 2 AP 406 Teléfono: 3 1 3 4 7 9 7 7 7 5 Email: consorciocivilia@gmail.com Ciudad: Ibagué

CLÁUSULA TRIGESIMA SEPTIMA – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el Contrato se desarrollarán en CAMPOALEGRE (H), el domicilio contractual será la ciudad de NEIVA (H). Para constancia se firma en Neiva, el Noviembre 22 de 2024

POR EL DEPARTAMENTO

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Secretaria Departamento Administrativo de Contratación

POR EL CONTRATISTA

LIZETH MARCELA CIFUENTES TORRES
R.L. CONSORCIO CIVIL IA
Contratista

Revisó: Anthony Vanegas Cardoso, Patricia Patiño Osorio, Camilo Andres Bonelo Guahuña
Proyectó: Carlos Andres Rivas Bernal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141147675165

(415)7707212489984(8020) 000014114767516 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 8 7 9 8 0	8	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO CIVIL IA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CL 69 # 6 A 80 SUR TO 2 AP 406

42. Correo electrónico consorciocivilia@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 7 9 7 7 7 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 4 0 7 1 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	4	4	8	5	5																		

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CLAVIJO CAICEDO GERMAN DARIO

985. Cargo Analista II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141147675165

(415)7707212489984(8020) **000014114767516 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 8 7 9 8 0	8	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 0 7 1 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 0 7 1 6	
81. Hasta	2 0 2 7 0 5 1 7	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141147675165

(415)7707212489984(8020) **000014114767516 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 8 7 9 8 0	8	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 1 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 1 4 0 7 3 2 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALVAREZ	CASTAÑO	GEANED	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 1 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 0 4 8 5 5 9 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RESTREPO	ALBARELLO	FRANCISCO	JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141147675165

(415)7707212489984(8020) **000014114767516 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 8 7 9 8 0	8	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 2 3 6 5 2 9	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONSTRUCTORA INGEVISA SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
220,511,982	9 0	2 0 2 4 0 7 1 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 0 4 3 3 8 8	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ÁMBAR CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
24,501,331	1 0	2 0 2 4 0 7 1 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO